

Series documentales para la investigación en historia de las universidades

Agustín Vivas Moreno
Guadalupe Pérez Ortiz *

Artículo recibido:
28 de febrero de 2011.
Artículo aceptado:
3 de octubre de 2011.

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objeto estudiar y clasificar las series documentales de utilidad para la investigación en historia de las universidades. Para ello partimos del análisis de la institución universitaria para posteriormente examinar la evolución de la archivística universitaria. En tercer lugar proponemos una clasificación documental para la documentación histórica de las universidades basada en la metodología institucional, y por último realizamos un análisis exhaustivo de las series documentales del Estudio Salmantino, de aplicación en la inmensa mayoría de las universidades hispanas. Cuatro conclusiones, relativas a cada una de las partes expuestas, ponen fin a nuestra investigación.

* Ambos autores pertenecen a la Universidad de Extremadura, España. (Agustín: avivas@alcazaba.unex.es); (Guadalupe: mgperort@alcazaba.unex.es).

Palabras clave: Archivos universitarios; Clasificación documental; Historia de las universidades; Universidades.

ABSTRACT

Documentary series for research in history of universities

Agustín Vivas Moreno and Guadalupe Pérez Ortiz

The present work takes as its object the study and classification of the useful documentary series for the investigation in history of universities. For that purpose, we part from the analysis of the university institution, later, we examine the evolution of the university archivist. In the third place, we propose a documentary classification for the historical documentation of the universities, based on the institutional methodology. Finally, we make an analysis of the documentary series of the Salamanca Study applicable in the majority of Hispanic universities. Four conclusions, related to each of the exposed parts, put an end to our investigation.

Keywords: University files; Documentary classification; History of universities; Universities.

No cabe duda alguna de que los archivos universitarios son uno de los sectores más dinámicos en el panorama profesional de los últimos años en España. La progresión de que han gozado durante las últimas décadas resulta ser admirable y la casi totalidad de las Universidades españolas han efectuado mejoras efectivas en los diferentes ámbitos vinculados. En este sentido quizás convenga especificar ya que entendemos el archivo universitario como un sistema de información constituido por uno o más conjuntos orgánicos de documentos, producidos, recibidos o acumulados naturalmente por la institución universitaria en el ejercicio de sus funciones, actividades y procedimientos; conjuntos reunidos, organizados y conservados mediante principios y metodología científica como garantía de derecho y de fuente de información.

Antes de seguir quizás convenga anteponer una matización ante posibles desasosiegos. Si de investigación en historia de las universidades hablamos,

debemos dejar claro que, en nuestro intento de sistematización clasificatoria para analizar las series documentales, haremos únicamente referencia a la documentación histórica que se custodia en los archivos universitarios. Y ello sin pretender contradecir el modelo integral del servicio de archivos, que debe abarcar los documentos generados y recibidos por toda la estructura organizativa universitaria y que, del mismo modo, debe gozar de competencias sobre documentos de cualquier edad. No se trata, en consecuencia, de establecer un modelo historicista centrado únicamente en los fondos más antiguos de la institución, si bien es planteable el hecho de que en universidades grandes y de gran tradición histórica, hasta no diseñarse un *modelo integral* de forma concluyente, pueda franquearse un *modelo mixto*.¹ En definitiva entendemos que la clasificación de la documentación histórica no contradice la potencial clasificación genérica de todos los fondos —que defendemos—, sino que simplemente es un instrumento más para fortalecer el proceso informativo-documental y facilitar la investigación en la historia de las universidades. Dicho modelo de clasificación, eso sí, deberá ser funcional y fácilmente acomodaticio al modelo integral futuro.²

Dicho esto, antes de adentrarnos en el análisis minucioso de las series documentales que son de utilidad para la investigación en historia de las universidades, quizás convenga especificar cuáles serán los apartados en los que segmentaremos nuestra contribución:

- 1 Este ha sido un tema discutido y, según qué tipología de archivos, recurrente en la historiografía archivística, tanto, que a nadie debiera escandalizar su atención teórica. El modelo mixto no como un fin en sí mismo sino como paso metodológico hasta llegar a un modelo integral. (Por ejemplo, para archivos municipales, vid. Alberch i Fugueras, R. *Els arxius històrics municipals: normes bàsiques de classificació*, Barcelona, 1962 donde se especifica una clasificación para la documentación histórica que ha servido para la posterior *Normes per a la classificació de la Documentació Municipal*, (Barcelona, 1989); las reflexiones de Fernández Hidalgo, M^a del C. y García Ruipérez, M. “La clasificación en los archivos municipales españoles: evolución histórica y situación actual”, en *Irargi. Revista de Archivística*, II (1989), pp. 133-349), o las consideraciones iniciales de matices teóricos del propio Grupo de Archiveros Municipales de Madrid al realizar su Cuadro de Clasificación, las reflexiones de la Mesa de Archivos Municipales de la Comunidad Valenciana o el Manual de la Asociación de Archiveros franceses (*Manuel d'Archivistique*. París, 1970)). En definitiva, somos firmes defensores de un único cuadro de clasificación que sirva a la gestión administrativa y a la investigación en Historia de las Universidades, entendiendo que todas las aportaciones son útiles para lograr ese empeño, máxime en instituciones de largo tiempo, donde la documentación histórica presenta un valor añadido. Con otras palabras, la presencia de dos modelos —sistema mixto— en una institución como la Salmantina, por ejemplo, resulta ser, a nuestro entender, un método efectivo para lograr el establecimiento de un modelo integrado que configurara un sistema global de intervención en la documentación y los archivos que convenimos que es lo más pertinente y acertado.
- 2 Vid. el cuadro de clasificación que propusimos para la documentación histórica de la Universidad de Salamanca en A. Vivas Moreno *El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca. Historia y clasificación de sus fondos documentales*, Gijón: Trea, 2003. Desde un punto de vista historicista, vid. el interesante trabajo de M. Peset Reig, “Los archivos universitarios: su contenido y sus posibilidades”, en *Estudios en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro*, Valencia: Universidad, 1989, t. II, pp. 759-772.

- en primer lugar es apropiado realizar, a modo de introducción, un escueto estudio de la institución productora de la documentación, cuestión imprescindible para un correcto análisis documental y archivístico. En este sentido, es por todos conocido como sólo tras un conocimiento de la institución podremos comprender la clasificación de la documentación emanada del ejercicio de sus funciones, actividades y procedimientos administrativos. Asimismo, realizaremos un esbozo telegráfico de la evolución de la historia de la archivística universitaria, lo que nos permitirá entrever los períodos más significativos de su progresión;
- en segundo lugar, expondremos un modelo de clasificación hipotética para la documentación histórica, correspondiente a la emanada por las Universidades Mayores de la Monarquía Hispánica (Salamanca, Alcalá y Valladolid);
- por último, en forma de tablas, analizaremos las series de mayor relevancia ubicadas en los fondos históricos universitarios, y que consideramos de especial utilidad para la investigación en Historia de las Universidades. Para ello nos centraremos en el examen del fondo histórico del Estudio salamantino, exponente máximo del modelo clásico universitario en el Antiguo Régimen Hispano.
- unas breves conclusiones y una sencilla y concisa bibliografía con la que complementar lo aquí esbozado pondrá fin al capítulo.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. La institución productora

Nos insertamos a continuación en una labor que podríamos calificar como difícil intentar exponer en unos párrafos las diferentes etapas que marcan la evolución histórica de la Universidad. Y ello no sólo por el largo tiempo de la institución sino también por sus profusas posibilidades de estudio y comprensión, la complejidad y dinamismo institucional en el que se ha visto envuelto, o la consabida formalización de un paradigma organizativo y referencial que se proyectará hacia el exterior durante los siglos modernos. La clasificación documental, por todos sabida, necesita del conocimiento institucional. De este modo nuestro cometido aquí no es otro que el de exponer a modo de esquema aquellos períodos que entendemos que acaban determinando el desarrollo histórico de la institución, y que suponemos como indispensables o de amplia rentabilidad para la comprensión de las respectivas

funciones, actividades y procedimientos. Cinco son las etapas en las que podríamos segmentar la historia de nuestra institución:³

1) *Etapas Medieval o de afianzamiento (ss. XIII-XV)*

En este período la Universidad tiene como característica principal su regionalización, esto es, la vinculación de las universidades emergentes a los reinos. En el marco del renacimiento urbano del s. XII, donde tienen lugar las asociaciones gremiales, surge la universidad como corporación de los dedicados al aprendizaje institucional (*universitas magistrorum et scholarium*) apoyados en el derecho canónico y romano, la consolidación de un método dialéctico y en el derecho de admisión y aprobación de los aprendices, mediante una licencia o graduación. Con las continuas protecciones pontificia y regia, la Universidad acaba deviniendo en una institución docente con otorgamiento de grados reconocidos. En Castilla, las universidades ciñen vinculaciones pujantes con la Curia y convierten al Papa, hasta las pautas de intervención monárquica de los Reyes Católicos, en referente de la consolidación universitaria. Por su parte, en Aragón las Universidades presentan una mayor vinculación con las oligarquías locales.

2) *Etapas Moderna o de clasicismo (ss. XVI-XVIII)*

La Universidad supera su ámbito regional y resultan ser Salamanca, Valladolid y Alcalá verdaderas *Universidades Mayores* de la Monarquía Hispánica. Se trata de universidades al servicio del Estado Moderno recién instaurado y de la Iglesia católica, además de gozar de una amplia proyección para las Indias hispanas. De ocho universidades con grados reconocidos en 1475 se pasa a treinta y dos hacia 1625. Los poderes monárquicos, a través del Consejo de Castilla esencialmente, intervendrán decididamente en la expansión universitaria reseñada y formarán el personal especializado para la administración, la burocracia y los tribunales de justicia. Asimismo, la Universidad resulta ser un instrumento para la defensa de la fe y sus alumnos altos cargos para la administración eclesiástica. Más adelante las Reformas ilustradas acrecentarán el control monárquico que, con la expulsión de los jesuitas, quedará claramente ejemplificado. Por su parte los Colegios Mayores se convierten en grupos de presión de carácter endogámico

3 Vid., L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, "La Universidad de Salamanca, evolución y declive de un modelo clásico", en *Studia Histórica.Historia Moderna IX*, 1991, 9-21; *Ibidem* "Las Universidades de Castilla", en *Historia de una cultura: la singularidad de Castilla*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1995, Tomo II, pp. 411-459; *Ibidem*, "Universidades en Castilla y León", Tomo IV, pp. 403-423; Vivas Moreno, A., *El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: historia y clasificación de sus fondos documentales*, Gijón: Trea, 2003.

con el consiguiente aislamiento de los estudiantes manteístas, y los catedráticos de propiedad en una inaccesible oligarquía, lo que supone obtener jerarquías y prerrogativas, y operar las instituciones en su conveniencia.

3) *Etapas contemporánea y centralista (s. XIX-XX)*

En este período la Universidad tradicional quiebra y vuelve a regionalizarse, convirtiéndose de nuevo en universidades de distrito. Muere el modelo clásico universitario y surge el modelo burocrático, liberal y centralista que subsistirá en sus tonos hasta bien entrado el s. XX. El Plan caballero de 1807, las continuas alternativas de reformas liberales y las restauraciones absolutistas al ritmo de los cambios políticos, el Plan Pidal de 1845 y, definitivamente, la Ley Moyano de 1857 ocasionará que la Universidad deje los fundamentos tradicionales que la habían caracterizado para regirse y organizarse siguiendo los moldes liberales. Son características de este momento la dependencia de las Universidades del entonces Ministerio de Fomento, la designación de los rectores por parte del Ministro de turno, la creación del cuerpo de funcionarios catedráticos de carácter nacional y con oposiciones centralizadas, la creación de seis facultades superiores —ciencias exactas, físicas y naturales, farmacia, medicina, derecho y teología—, o la organización de las universidades en diez distritos, con uno de ellos centralizado en Madrid que reglaba prácticamente la organización administrativa. Más adelante se promulga la Ley de Ordenación Universitaria de julio de 1943, la cual mantendría su vigencia hasta la de Villar Palasí en 1970. Naturalmente la universidad quedó supeditada a la dogmática ideología del nacional-catolicismo, la Falange y los principios del Movimiento. Aparece, eso sí, una nueva facultad, la de ciencias políticas y económicas.

4) *La expansión universitaria (s. XX)*

Como hemos visto, tras la guerra civil, la universidad queda configurada como una universidad centralista y un destacado control político y administrativo. La Ley Villar Palasí de 1970 trajo consigo una cierta apertura al espacio universitario, esencialmente en lo correspondiente a docencia e investigación, fundamentadas en el impulso de los departamentos y los institutos universitarios, lo que ocasionó entre otros elementos la aparición de asignaturas optativas. Asimismo reaparecen los claustros con ciertas capacidades a nivel institucional. Más adelante, con la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983, se configura una etapa que termina definitivamente con los restos de modelo liberal, y se instaura un nuevo modelo de autonomía universitaria que

incluye importantes cambios y novedosas tendencias. Surge a partir de entonces un nuevo modelo de descentralización basado en el marco de las Comunidades Autónomas con las consiguientes colisiones con el marco heredado centralista. La universidad en este nuevo segmento se regionaliza en relación con el entorno más cercano. Surgen riesgos fundamentados de provincianismo, clientelismo y endogamia ante las oligarquías más cercanas. En definitiva, las universidades pierden influencia a medida que nos alejamos del lugar. Cuatro podrían ser las características de la universidad de la segunda mitad del s. XX: un incremento de universidades sin precedente, una diversificación de facultades y titulaciones, un fuerte incremento de alumnos con una multitudinaria presencia femenina en las aulas, y masivas contrataciones de profesores no numerarios (PNN) y su posterior funcionarización a partir de 1983 con las “pruebas de idoneidad” y la consiguiente imposibilidad de incorporar a los alumnos de mejor expediente a través de las, entonces, difíciles de obtener becas de investigación. En conclusión, en estos años se da el viraje de una corriente centrípeta liberal hacia otra centrífuga, y si la primera presentaba claros inconvenientes administrativos y de control, la segunda presenta una configuración demasiado localista acorde con los institutos provinciales decimonónicos. La Universidad pasa a depender en demasía de los poderes políticos más cercanos con lo que pierde una dosis de independencia y gana en docilidad.

5) *El proyecto homogeneizador europeo*

Con la Declaración de Bolonia de junio de 1999 y el establecimiento del área europea de Educación Superior, entiendo que se abre una nueva etapa histórica de la institución universitaria en la que nos encontramos inmersos con amplias potencialidades e incertidumbres. La homogenización de la oferta educativa, el reconocimiento de estudios a nivel europeo, el incremento de la competitividad y todas sus consecuencias en el marco universitario, el salto de una cultura centrada en la oferta a otra basada en la demanda, la transformación del *teaching* al *learning* y la movilidad estudiantil y del profesorado podrían ser algunas de las características que presenta el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. Asistimos en consecuencia a una regeneración de conocimientos que ofrece nuevas perspectivas, en perjuicio de las soluciones humanistas e integradoras que habían caracterizado los modelos clásico y liberal universitarios. Son las necesidades operativas, la demanda ejecutante del mercado, la búsqueda de la rentabilidad y los formalismos técnicos los que caracterizan

este nuevo ámbito que se nos abre, y todo ello en el marco de amplios grupos de investigación que son gestionados como sociedades empresariales. En síntesis, la reforma boloñesa se articula en tres aspectos básicos: facilitar la movilidad estudiantil y laboral, estructurar los planes de estudio en tres niveles: grado, master y doctorado, y cuantificarlos mediante los llamados créditos europeos (ECTS) para valorar así el esfuerzo real del estudiante en superar las distintas materias. Y con todo, un mayor componente práctico y una búsqueda de competencias concretadas en conocimientos, habilidades y destrezas para afrontar con garantías la práctica profesional. En definitiva, frente a la integración humanista, la profesionalización de los estudios universitarios con tintes neoliberales según algunos. Quedan por ver las consecuencias reales de esta trascendente reforma que persigue un modelo europeo unificado.

1.2. Características generales de la archivística universitaria

Nos proponemos ahora establecer una escueta periodización para la historia de la archivística universitaria que atendiendo de forma sustancial al concepto mismo de archivo universitario, no ignore el contexto institucional y cultural. Así, de forma didáctica hemos establecido tres grandes etapas que deben ser manejadas con la cautela de lo que pretende ser una categorización historiográfica:

- La Archivística universitaria *como doctrina jurídico-administrativa*, que abarcaría desde las fundaciones universitarias hasta la segunda mitad del s. XVIII.
- La Archivística universitaria *como desarrollo historiográfico*, que llegaría desde la segunda mitad del siglo XVIII, hasta la primera mitad del s. XX.
- Y por último la *Archivística actual* que abarcaría los importantes avances habidos en las últimas décadas.

Veamos brevemente y de forma casi esquemática lo que podrían ser las características elementales de cada uno de estos períodos.

1) *La archivística universitaria como doctrina jurídico-administrativa*

Los archivos universitarios se remontan, sin duda alguna, a los tiempos fundacionales de las Universidades. En los primeros momentos universitarios los documentos son custodiados siguiendo una archivística puramente inductiva, caracterizada por la ausencia de un cor-

pus teórico archivístico reconocido como tal. Nos referimos fundamentalmente a documentos claustrales —función docente— y de las autoridades gubernativas universitarias y extrauniversitarias —Pontífice, Rey, Rector. En estos momentos no existe especulación archivística específica, sino que los métodos de clasificación y ordenación de documentos son el resultado de una elemental práctica funcional. El producto, por tanto, es el de una simple práctica empírica guiada por la lógica. Aunque ciertamente los datos con los que contamos son muy minoritarios para esta etapa, parece que se alcanza paulatinamente una inserción del archivo en el contexto institucional universitario y representativo, y se suscitan expectativas de evidencia documental y vigencia jurídica. En definitiva el archivo irá quedando convertido en el lugar donde se conservan los monumentos escritos, con existencia propia e independiente, y con el objeto de testimoniar los negocios administrativos y jurídicos.

El período que propiamente pretendemos describir, siquiera someramente, es aquél donde la archivística se desarrolla como una doctrina patrimonial y jurídica al servicio de la institución universitaria. El archivo se convirtió en un elemento fundamental de la maquinaria institucional y administrativa universitaria y, por tanto, adquirió una función predominantemente jurídico-política, al ofrecerles a los matriculados una documentación útil para la afirmación de sus derechos, y para el ejercicio de sus privilegios y prerrogativas. Es éste un proceso lento que tiene su inicio en la Baja Edad Media, cuando las Universidades Hispánicas tienen su esplendor durante la segunda mitad del s. XVI, y que alcanzará hasta el s. XVIII, teniendo su contexto globalizador en el desarrollo de la administración, el incremento de la burocratización y la regularización, y la presencia de funcionarios profesionalizados con obligaciones gubernativas y judiciales, que justamente comenzaban a emerger de las grandes universidades castellanas.

Veamos muy brevemente lo que podrían ser las características para este período:

- *El archivo como doctrina jurídica al servicio de la administración universitaria*, esto es, y para no reiterarlo más, como instrumento administrativo. Asimismo, y en consecuencia, hay una mejora de las técnicas de tratamiento archivístico. De este modo comienzan a darse algunas reglamentaciones en los diferentes Estatutos y Constituciones sobre la conservación de los documentos fundacionales, privilegios jurisdiccionales y documentación,

que estipulan dotaciones económicas para el sostenimiento de la institución. Se trata de los denominados Archivos Universitarios Antiguos que frecuentemente se custodiaban en el Arca del Tesoro o Caudales.⁴

- *Desarrollo de la organización administrativa universitaria y complejidad de la práctica documental.* El incremento de las universidades peninsulares, la importante cantidad de recursos económicos de que disponen en algunos casos, la complejidad institucional y administrativa que logran, la recuperación del derecho Romano y del procedimiento administrativo que lo sostenía -junto a la conformación del Estado Absoluto que le da cobijo-, hicieron factible la rehabilitación del documento como fundamento de la organización universitaria. Como consecuencia de todo ello, el Archivo quedó transformado en el instrumento base de la organización administrativa de las Universidades, tal y como se refleja en los diferentes Estatutos que se formalizan. En definitiva, creciente complejidad administrativa y burocratización progresiva, que se traducían en una práctica documental cada vez más embarazosa. Se trata de la documentación universitaria administrativa o del claustro de la Universidad, regentada por el secretario y reglamentada en su conservación y en su ubicación por los correspondientes Estatutos.
- *Archivo de la autoridad universitaria.* Consideramos que el archivo universitario, si bien de forma calmosa, acaba resultando ser uno más de los mecanismos de poder de los órganos de gobierno universitarios, esto es, uno de los procedimientos de dominio y control. El archivo, pues, como atributo de los órganos de poder universitario, de carácter inescrutable e inaccesible.⁵
- *Incipiente desarrollo de instrumentos de descripción archivísticos universitarios.* Desde finales del s. XVI y a lo largo de los siglos XVII y XVIII surgen paulatinamente instrumentos archivísticos que pretenden, de una u otra forma, describir los documentos

4 Vid para este apartado, entre otros, por su relevancia: A. Prieto Cantero, "Los archivos históricos universitarios españoles, Ensayo de un esquema de organización", *Boletín de la ANABAD*, XXIX, 2, pp. 221-231.

5 Basado en J.L. Rodríguez De Diego, "Archivos de poder, Archivos de la Administración, Archivos de Historia (siglos XVI-XVII)" en Generelo, J.J. Moreno López; A.(coords.), *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*: Valladolid: Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 31 y ss.; y "La formación del Archivo de Simancas en el s. XVI. Función y orden interno", en López Vidriero, M^a L. y Cátedra, P. *El libro Antiguo Español IV. Coleccionismo y biblioteca. Siglos XV-XVIII*. Salamanca: Universidad de Salamanca, Patrimonio Nacional, Sociedad Española de Historia del Libro, 1998, pp. 519-557.

custodiados en los diferentes archivos universitarios. Es el caso por ejemplo de los inventarios de 1512, 1523 y 1526 para la Universidad de Alcalá, los cuatro que se realizaron desde 1569 y durante los siglos XVII y XVIII en la Universidad de Granada y los que se hicieron en la Universidad de Valladolid en 1606 y 1641 entre otros, por no mencionar los realizados en las mismas fechas en otras universidades como Zaragoza, Sevilla o Salamanca. Por primera vez se buscan respuestas concretas a problemas reales y se suscitan hipótesis que deberán ya ser tenidas en cuenta en el futuro para clasificar, ordenar y describir documentos. Los Archivos Universitarios continuaron bajo la jurisdicción del Secretario u otro personal de escriturado y custodia, sometidos al control de las autoridades gubernativas y de los diferentes llaverizos. Asimismo, los continuos Estatutos, al menos en las Universidades Mayores, obligaban a un cierto tratamiento documental que más tarde cristalizaba, a partir de los diferentes Claustros, en la formalización de desiguales instrumentos de descripción archivística. Gracias a ellos podemos desvelar, en muchos casos, parte de la documentación perdida o disgregada.

2) *La Archivística universitaria como desarrollo historiográfico*

Nos adentramos a continuación en una etapa especialmente relevante para la historia de la archivística universitaria. Debemos recordar en este sentido que es el momento en el que se establecen determinados enunciados teóricos o principios generales sobre los que se desarrollará posteriormente el complejo entramado conceptual, y que le dan a la Archivística el rango de saber científico en consolidación. Por otro lado, y en lo que a nuestro tema hace referencia, el desmantelamiento de las universidades tradicionales, la llegada del nuevo modelo liberal, o la historiografía positivista prestarán singulares sustratos técnicos a la archivística, y la emplearán como instrumento al servicio de la Historia científica. Aproximadamente, los límites cronológicos pueden quedar situados hacia el segundo tercio del s. XX, momento en que las universidades y los archivos se enfrentan a nuevas funciones y retos, causados esencialmente por la extensión de su campo de actuación a los niveles administrativos, el desarrollo tecnológico o las nuevas necesidades informativas. Veamos escuetamente, pues, las características de la etapa que ahora nos ocupa:

- *La Archivística universitaria como disciplina historiográfica.* Los diferentes planes que regularon el funcionamiento y la administración universitaria (Plan Caballero de 1807, las continuas

reformas alternativas de reformas liberales y restauraciones absolutistas, el Plan Pidal de 1845 o, de forma resolutoria, la Ley Moyano de 1857) centralizan, secularizan y uniforman las múltiples especificidades universitarias. Con la demolición de las universidades tradicionales un número ingente de documentos cesaron de súbito en su función primaria de garantes de prueba, materialización de privilegios, protección de jurisdicciones y aval de actuaciones, lo cual había justificado el esfuerzo de numerosos órganos y juntas universitarias para mantener los documentos y archivos reservados y conservados. Asimismo, era necesario, ahora que acaba una época, confeccionar las diferentes historias de las universidades, que en algunos casos había sido representación simbólica de un pasado glorioso imperial. Igualmente, la expulsión de los jesuitas y el marco desamortizador durante las décadas centrales del s. XIX incidirán fuertemente en las universidades con recolectas multitudinarias de libros y documentos archivísticos pendientes de clasificar y consultar de forma positivista para la confección de la Historia. En definitiva, el concepto de archivo universitario adquiere una nueva dimensión, al definirse no sólo por su carácter patrimonial o administrativo —que sigue siendo fundamental—, sino sustancialmente por su finalidad histórica. En lo que a nosotros concierne, todo comienza con los intentos que tuvieron lugar en el s. XVIII para reorganizar los fondos, si bien la primera ocasión en que aparecen reflejados los archivos universitarios en un documento oficial es en el informe de Pedro Rodríguez Campomanes y José Moñino —posterior Conde de Floridablanca— allá por 1769. Más tarde los cambios acaecidos en la organización universitaria, la severa crisis sentida por la institución desde el s. XVIII, el desmantelamiento de las múltiples instituciones que habían subsistido desde épocas medievales, las pérdidas de papeles motivadas por múltiples causas (desorganización, disgregación de fondos, saqueos, guerras...) y la unificación liberal del modelo universitario, menoscabarán seriamente a la documentación ubicada en los diferentes archivos universitarios.

- *Cierta formalización de la teoría y “arreglo” de los archivos universitarios.* La significativa teorización que se da en el contexto global no puede ni debe quedar marginada en una periodización de la archivística universitaria. En el caso de las universidades,

es el momento en que proliferan no sólo conjuntos de documentos incorporados venidos de diferentes instituciones y procedencias, sino también informes, memorias y documentos de juicio que tienen por objeto el ‘arreglo’ sistemático de los papeles y documentos generados en la cada vez más uniforme administración universitaria.

- *Desarrollo de instrumentos de descripción para los archivos universitarios.* La ingente documentación ubicada en las instituciones universitarias, en concierto con la disposición de la Archivística como disciplina dependiente de la investigación histórica, tienen como consecuencia directa el despliegue de la descripción documental en las universidades a través de las diversas herramientas heurísticas. El objetivo es que el historiador tenga cuantas más facilidades para su mejor investigación científica; esto es, que encuentre el dato ansiado, el documento necesitado. Es, pues el momento de los catálogos sistemáticos, de los índices y guías, de las recopilaciones documentales, de las colecciones diplomáticas. Sin embargo, no está demás recordar aquí que durante el s. XIX los archivos universitarios demandaban una urgente organización en tanto condiciones, que las autoridades seguían poniendo poco celo en la protección del patrimonio documental y que los posibles avances teóricos, por lo general, no eran reflejados en la realidad.
- *Avances legislativos.* Se observa de forma clara en esta época, el modo en que la historia de la archivística como disciplina, se produce un paralelismo cardinal con la acción política. Seguramente hasta la primera mitad del s. XIX los archivos universitarios permanecieron sometidos a la jurisdicción de los secretarios de las diferentes universidades. La creación, más tarde en 1856, de la Escuela Superior de Diplomática y la institución, dos años más tarde, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos rindió importantes consecuencias en la organización de los fondos documentales universitarios. Si bien es cierto que su influencia y su verificación reglamentaria no se hicieron notar en la mayoría de las universidades hasta finales del s. XIX; sin embargo, se constata paulatinamente como factor relevante la presencia de personal profesionalizado, que aunque no con pocos altibajos, se logró atribuir a nuestras instituciones docentes. Unas veces a remolque de lo que venía sucediendo en las bibliotecas universitarias, otras con un notable

desajuste, los archivos universitarios carecían en muy numerosas ocasiones de lo necesario para la correcta clasificación, ordenación y descripción de los fondos, que el personal intentaba solucionar con denodado empeño en lo que podían. Los archivos universitarios de Salamanca, Madrid, Barcelona y Zaragoza fueron clasificados como de tercera clase y dependientes del Fomento en presupuesto y personal. Con ello, y a pesar de los desajustes, el avance científico estaba asegurado, tanto en los instrumentos descriptivos y heurísticos que se realizaron (informes, memorias, descripciones de fondos, adecuación a instrumentos descriptivos anteriores, etc.) como en peticiones y reclamaciones (más presupuestos, más personal, exigencias a la Junta Facultativa para que dictara instrucciones uniformes para los archivos universitarios, etc.). En definitiva, aunque con mucho esfuerzo y pocas correspondencias, los archivos universitarios fueron solventado a duras penas las dificultades.

- *Incipiente desarrollo del tratamiento de la documentación administrativa universitaria.* Hacia la mitad del s. XX se comienzan a vislumbrar algunas de las características que veremos consolidarse en la segunda mitad del siglo. Hacemos referencia al despliegue de la disciplina hacia los archivos administrativos, motivada en gran medida por el número ingente de documentos, el mayor desarrollo de la administración universitaria y el incremento de los mecanismos de comunicación administrativa. En el ámbito universitario, sin embargo, no siempre fue así. Algunas universidades no custodiaron de forma correcta los fondos generados tras el Plan Moyano y se limitaron a la organización, descripción y custodia de los fondos antiguos. En cualquier caso, las universidades amplían sus instalaciones –lo cual ocasiona en no pocos casos mudanzas temporales de documentos con el consiguiente riesgo-- y la administración del distrito central (Madrid) se amplía sirviendo de modelo y atracción para las restantes universidades de provincias (Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza).

3) *La Archivística universitaria actual*

No cabe duda de que estamos ahora en un periodo donde la archivística cobra un especial desarrollo tanto en los principios conceptuales como en su aplicación práctica. Obviamente no nos detendremos aquí para explicar el vertiginoso desarrollo que ha tenido la disciplina en

las últimas décadas y sus consecuencias directas en la documentación universitaria. Sin embargo considero que aún de forma esquemática y somera las propiedades fundamentales de la Archivística universitaria actual podrían quedar representadas en las siguientes ideas:

- *Extensión del campo de actuación de la Archivística universitaria.* De forma muy clara durante este período el espacio de acción de la disciplina archivística se ha expandido a la *gestión administrativa*. Es la respuesta a las nuevas necesidades informativas. Encontramos, pues, una considerable transformación conceptual del objeto archivístico que rebasa las inquietudes meramente históricas para llegar a una concepción global del documento.
- *Expansión científica de la Archivística universitaria.* Esto claramente percibido en el ámbito universitario, bajo nuestro criterio, por, al menos tres características: un cierto desarrollo normativo —con diferencias considerables entre unas y otras universidades—, un comedido despliegue de la política archivística universitaria a nivel estatal e incluso europeo haciendo parte de la estructura del Consejo Internacional de Archivos, y un indiscutible aumento del asociacionismo profesional, donde cobra un especial relieve la *Conferencia de Archiveros de Universidades* (CAU). Evidentemente todas estas reformas motivadas en gran medida en el propio desenvolvimiento de la disciplina, originan modificaciones sustanciales en los quehaceres del trabajo archivístico universitario. Ello ha supuesto que surjan nuevos temas de interés teórico y metodológico, donde la tecnología de la información, el régimen jurídico de la documentación o la normalización tienen un interés creciente en los últimos años.
- *Archivos universitarios como Sistemas de Información.* La expansión archivística, como decimos, se traduce ineludiblemente en una intervención global de la documentación generada, consistente en el conjunto de técnicas que se ocupa de los documentos universitarios durante su creación, mantenimiento, utilización y disposición final, y que tiene por objeto conseguir la eficiencia y la economía de los archivos mediante la simplificación de creación documental, la mejora de los sub-sistemas de clasificación, la conservación y eliminación, y la descripción y recuperación con el propósito final de conseguir una eficaz gestión de la información universitaria.

Veamos ahora el subsistema de clasificación documental propuesto para el posterior análisis de las series documentales.

2. MODELO DE CLASIFICACIÓN PARA LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA UNIVERSITARIA.

El modelo propuesto, como dijimos, está pensado para el momento de mayor esplendor de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII), esto es, la época en la que se configuran las Universidades Mayores. La documentación histórica puede segmentarse en seis secciones documentales, siguiendo especialmente nuestro modelo para el Estudio Salmantino. Describámoslas someramente:

1.00 *Gobierno Y Poder*

Esta sección se reserva a las funciones directivas de la Universidad, repartidas entre autoridad pontificia, autoridad real y claustros académicos. Dejamos al margen la labor de gobierno del maestrescuela y su Audiencia Escolástica. Es sabida la constante preocupación e intervención de los poderes suprauniversitarios, monárquicos y papales en los orígenes universitarios. Por su parte, los claustros eran las reuniones periódicas, y a veces extraordinarias, de las autoridades universitarias, presididas por el rector y el maestrescuela, para el gobierno y la administración de la Universidad. La cabeza principal era el rector, que tenía derecho de convocarlos y presidirlos. El maestrescuela asistía más bien como vigilante y ejecutor de las Constituciones y ocupaba el primer lugar después del rector. Por consiguiente el claustro era el organismo capital del gobierno universitario excepto en lo relativo al fuero académico y a la colación de grados mayores, que eran funciones exclusivas del maestrescuela.

Así pues esta sección está estructurada en tres subsecciones: Autoridad Pontificia, Autoridad Real y Claustros Académicos. La primera y segunda subsecciones se corresponden con los poderes suprauniversitarios. Se reúnen aquí los reglamentos y los corpus normativos que rigen todos los aspectos de la vida universitaria. La tercera subsección se corresponde con el gobierno interno de la Universidad, representado por las autoridades del Estudio.

2.00 *Secretaría*

La segunda sección está ocupada por la función administrativa regentada por el *Secretario*. No obstante, *funcionalmente*, aquí limitamos su actuación a la labor docente y discente; esto es, al estudio de

la trayectoria estudiantil (matriculación, probanza de cursos, exámenes, incorporaciones, bachilleramientos, licenciamientos y doctoramientos, y visitas de pupilajes y hospedajes) y la trayectoria docente (oposición de cátedras, provisión de cátedras, visitas de cátedras, y ausencias y jubilaciones de catedráticos). Dejamos pues al margen las funciones que desempeñaba en los claustros, las hacendísticas y las de protocolo y ceremonia.

De esta manera la sección estará estructura en dos subsecciones: Alumnos, cursos y grados; y Profesores y cátedras. La primera se ocupa del dispositivo discente, es decir, de la trayectoria que sigue el universitario en los distintos niveles de la vida académica. Atenderá, pues, al recorrido que sigue el estudiante desde que llega a la Universidad y se presenta a las autoridades académicas y se inscribe en la matrícula, hasta que tras haber aprobado los cursos correspondientes y superado el grado de bachiller se licencian y doctoran, pasando por los pupilajes, hospedajes y domicilios. La segunda, por su parte, se emplea en la labor docente, en donde las cátedras ocupan un lugar central y se convierten en el símbolo de la transmisión del saber.

3.00 *Hacienda*

La tercera sección de nuestra propuesta está ocupada por la función hacendística. Recogerá todo lo relativo a los ingresos, gastos y balances; esto es, al funcionamiento económico-presupuestario de la institución universitaria. La hacienda universitaria nos muestra una organización estructurada en unos órganos colectivos de decisión, que son los claustros y las juntas. Además, existen unos ministros u oficios con funciones delegadas, que dependen de la Universidad, y que pueden corresponderse con el Mayordomo, el Administrador y el Síndico. Y, por último, en determinadas instituciones universitarias, como Salamanca, al margen del arca principal, encontramos otras paralelas y vinculadas: el arca de Primicerio y el arca del Colegio Trilingüe.

De esta manera la sección estará estructura en cuatro subsecciones: Juntas, oficios y balances; Ingresos y tercias; Gastos; y Cuentas particulares. La primera subsección ocupará el balance de las contabilidades de la Universidad, basándose en las series documentales más importantes procedentes de los órganos de decisión, juntas y oficios. La segunda estudiará los múltiples ingresos o cargos de la hacienda universitaria; también nos fijaremos en los censos, los derechos del arca de grados y las multas de cátedras. La tercera subsección se ocupará de los gastos o descargos de la hacienda: salarios

y censos, obras y reparaciones y actos académicos. Al margen contamos con una cuarta subsección dedicada a las cuentas o haciendas particulares y vinculadas a la Universidad.

4.00 *Protocolo y Ceremonia*

La cuarta sección está ocupada por la función protocolaria y ceremonial de la Universidad. Quedan aquí inmersos los usos y costumbres formales y rituales académicos y el protocolo tradicional preocupado por la pompa y los festejos universitarios. Por consiguiente tienen cabida en esta sección tanto las fiestas académicas como las fiestas religiosas en el marco universitario. De todo ello será fedatario el Secretario, quien se encargará de registrar todos los actos protocolarios.

De esta manera la sección estará estructura en cuatro subsecciones: Capilla de Música; Capilla de la Universidad; Fiestas de Primicerio; y Fiestas universitarias. La primera subsección demuestra la preocupación por la pompa y los festejos académicos; la segunda se destina a uno de los lugares de mayor raigambre universitaria. Los grados universitarios, las fiestas y honras, las visitas, los oficiales propios, capellán y sacristán, o los continuos gastos suntuarios que ocasionaban los actos allí realizados, son prueba de ello. De esta forma la capilla se convierte en uno de los testigos de la actividad académica, docente y festiva. La tercera subsección se ocupaba de organizar los festejos y solemnidades académicas, tales como procesiones y actos de Capilla, honras y entierros, corridas de toros, etc. Con toda magnificencia celebraba la Universidad las festividades de los santos principales. En la cuarta se constatan con Libros de Informaciones y Cuentas, las fiestas universitarias. Suele reunir documentación de diverso tipo que ha sido consignada por el Secretario: visitas ilustres, comedias representadas en “días de regocijo”, cuentas y recibos de gastos por razón de fiestas y solemnidades, recibimientos y honras fúnebres a personas reales, colaciones y comidas, fiestas de toros, trajes festivos, etcétera.

5.00 *Maestrescuela, Audiencia Escolástica y Pleitos*

La quinta sección está reservada a la función del maestrescuela y su Audiencia Escolástica. Era éste el representante simbólico del poder pontificio, y administraba la autoridad apostólica de colación de grados, admitiendo o negando la aprobación de bachilleres, licenciados y doctores, así como las incorporaciones de estudios de otras Universidades. Le correspondía, asimismo, hacer valer y respetar las Constituciones y Estatutos universitarios, y compeler al rector

y restantes oficios del gremio al cumplimiento de los deberes de su cargo. Asistía a las juntas, claustros y actos académicos, en los que ocupaba el primer lugar después del rector, precediendo a éste en las ceremonias de los grados. Su atribución más importante residía en ejercer jurisdicción civil y criminal sobre el Estudio, con poder de amonestar, excomulgar, penar y castigar de diversas formas y maneras. Esta supervisión de las costumbres le confería poderes para desterrar a cualquier escolar dañoso para la moralidad general; podía otorgar o negar licencias de bachilleres de pupilos y visitar anualmente los pupilajes de éstos. Además el oficio se completaba con otras prerrogativas, como la de ser uno de los claveros del arca universitaria y guarda del sello de la corporación o gremio estudiantil.⁶

De esta manera, la sección estará estructura en tres subsecciones siguiendo el modelo salmantino: Maestrescuela y Audiencia Escolástica; Tribunal del Administrador; y Otros pleitos. En la primera subsección se refleja cómo la jurisdicción la ejercía el maestrescuela por medio de su Audiencia o Tribunal Escolástico, para el que nombraba juez, fiscal, procurador, notarios y alguacil, disponiendo además de cárcel propia. La segunda subsección, expone la función del administrador de administrar los bienes y rentas del Estudio. Con el correr del tiempo, acentuará sus características de Juez Apostólico-Administrador, poseyendo tribunal y poder de censuras, y dilucidando los pleitos de rentas. La tercera subsección abarca aparte de los pleitos del maestrescuela con su Audiencia Escolástica y de los del Juez de Rentas a través del Tribunal del Administrador y otros pleitos en el ámbito jurisdiccional de la Universidad, fruto de su complejidad orgánica e institucional, que desarrollará otras series documentales.

6.00 *Instituciones Vinculadas*

Por último la sexta sección está reservada a las funciones que desempeñan las instituciones vinculadas en el marco general de la institución universitaria. No olvidemos que las Universidades Mayores, especialmente Salamanca en su etapa más clásica, se comportaron como *instituciones de instituciones*. Éste, y no otro, es el sentido de incorporar a nuestra propuesta los colegios, conventos

6 Vid. L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, "El maestrescuela y su jurisdicción" en *La Universidad salmantina del Barroco... Op. Cit.*, pp. 381-401; y Alonso Romero, M^a. P., *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*, Madrid: Tecnos, 1997.

y otras instituciones vinculadas. De otra forma reduciríamos en gran medida lo que de hecho fue la institución universitaria. Hemos de advertir que archivísticamente se trata de fondos distintos al estrictamente administrativo universitario, que deben ser regidos por el principio de procedencia. Así, la sección, dependiendo de la Universidad correspondiente, incluiría: Colegios Mayores, Colegios Menores, Colegios Militares y Colegios y conventos religiosos. Los Colegios Mayores, siguiendo a Carabias Torres, podríamos definirlos como

centros docentes en régimen de internado, que se caracteriza por la importancia de los privilegios de que goza, por estar acogido a la protección real y por requerir específicas condiciones físicas (edad, salud), intelectuales (ser bachiller al menos en una de las facultades mayores), económicas (pobreza), morales (vida intachable, limpieza de sangre) y determinada procedencia regional de sus miembros.⁷

Así pues, estas instituciones nacieron como consecuencia del esfuerzo de individuos particulares —fundadores— que pretendían ofrecer la posibilidad de una formación universitaria a algunos estudiantes valiosos, pero que carecían de medios económicos para poder emprenderla con sus propios recursos. Los Colegios Menores son fundados sobre las mismas bases que los Mayores y no se observan diferencias constitucionales que justifiquen la distinta denominación. Siguiendo a Carabias Torres, varias son las diferencias entre un colegio menor y uno mayor: la menor importancia de los privilegios reales y pontificios que poseen, la no reserva de sus becas a los estudiantes que poseyeran ya el grado de bachiller, no ser minuciosos en las informaciones de limpieza de sangre de los aspirantes a una beca colegial, no adquirir tanto valor el hecho de haber sido colegial en relación a los cargos que requieren la limpieza de sangre y no estar acogidos a la protección real.⁸ Los Colegios Militares por su parte, se consideraban colegios religiosos. Por tanto, tendrán las características de estos últimos, respondiendo así a las peculiaridades y Constituciones de las diversas comunidades que las constituían. Por último, los Colegios Religiosos eran múltiples y variados. Al igual que los militares, respondían a los distintivos de las diversas comunidades religiosas que los formalizaban.

7 A. M^a. Carabias Torres, *Colegios Mayores: Centros de poder. Los Colegios Mayores de Salamanca durante el siglo XVI*. Salamanca, 1986, Vol. II, p. 369.

8 A. M^a. Carabias Torres, *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: Estudio institucional*. Salamanca: Universidad, 1986, pp. 25 -27.

3. ANÁLISIS DE LAS SERIES DOCUMENTALES PARA LA INVESTIGACIÓN EN
HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES: EL EJEMPLO DEL FONDO HISTÓRICO DEL
ARCHIVO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

(páginas siguientes)

SERIES DOCUMENTALES PARA LA INVESTIGACIÓN EN HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES.
El ejemplo del Fondo Histórico del Archivo universitario de Salamanca

1.00 Gobierno y Poder	
1.01 Autoridad pontificia	<p><i>Constituciones</i></p> <p>Fuente integral válida para el estudio de la organización jurídica y administrativa de la Universidad. Fueron otorgadas por los Pontífices a la Universidad de Salamanca (Benedicto XIII en 1411, Martín V en 1422).</p> <p><i>Bulas, breves y privilegios pontificios</i></p> <p>Múltiples escritos útiles intelectualmente para asuntos diversos, dado que se trata de documentos normativos y reglamentarios que suelen tener un carácter concreto, en ocasiones, en forma de retoque correctivo o confirmatorio.</p>
1.02 Autoridad real	<p><i>Estatutos, con la aprobación del Consejo de Castilla</i></p> <p>Fuente integral para el estudio de la estructura normativa universitaria. Los Reyes Católicos y el robustecimiento de la monarquía autárquica ocasionaron que los monarcas intervinieran cada vez más, siempre mediante el Consejo de Castilla, en los asuntos y materias universitarias. Así, los controles regioes tomaron la forma de visitados periódicos con autoridad para adecuar los Estatutos a las circunstancias del contexto. Hubo Estatutos en Salamanca en 1538, 1561, 1594, 1604 y 1618, culminándose con la recopilación de 1625 hasta 1711 y las posteriores reformas liberales.</p> <p><i>Planes de Estudios, aprobados por el Consejo de Castilla</i></p> <p>Útil para el estudio de las materias, métodos, lecturas y requisitos para la obtención de los diferentes grados académicos. Son pues, preceptos de organización interna de carácter fundamental para la administración docente universitaria. Hubo importantes planes docentes en Salamanca en 1538, 1561, 1594 y el plan carolino y reformista de 1771.</p> <p><i>Provisiones, Cédulas, y otros Privilegios Reales</i></p> <p>Útiles para el estudio de múltiples asuntos fragmentarios de la vida académica</p>



<p>1.03 Clausros académicos</p>	<p>Claustro de Recorridos y Consiliarios, de Diputados y Pleno</p>	<p><i>Libros de Clausros</i></p>	<p>En expresión de J.L. Polo, fuente sustancial para el estudio de la historia "total" de la universidad Salmantina desde 1464. Se trata de 269 volúmenes que cubren el periodo anual del cargo rectoral, es decir, de San Martín a San Martín, resultando ser una fuente primaria y básica para el conocimiento institucional universitario. Ofrecen los siguientes datos: día, mes y año de celebración de la sesión; nombre del rector o vicerrector; relación de doctores, maestros y catedráticos; llamada del bedel; y relación por el escribano de lo tratado en la sesión. Además, nombre del lugar de la sesión, nombre de los visitantes reales y nombre del notario. Los datos aparecen fragmentos y las informaciones deben ser seguidas en múltiples sesiones para el análisis de su desarrollo completo. Además, los asuntos pueden diluirse y ser solventados en otras vías: comisarios, pleitos, tribunal del maestrescuela, etc. Hay temas recurrentes: préstamos pecuniarios, deudas retenidas, acuerdos, promulgación de normas, etc.</p>
	<p>Claustro de Primicerio</p>	<p><i>Libros de Clausros de Primicerio</i></p>	<p>Se trata del claustro formado por doctores y maestros presididos por un prior o primicerio, que se reunía entre una y cinco convocatorias anuales, normalmente en la Capilla de San Jerónimo. Fuente importante para asuntos de protocolo, fiestas, colaciones, propinas, prisiones de doctores por diversos motivos, cartas de recomendaciones, adorno y obras de la Capilla de San Jerónimo, actos y cultos de dicha Capilla, préstamos del arca de primicerio.</p>

2.00 SECRETARÍA (Reducido a docente y discente)	
2.0.2. Alumnos, cursos y grados	<p>Matrículas</p> <p><i>Registros de matrículas</i></p>
	<p>De gran utilidad para intentar determinar la población universitaria, amén de otros numerosos aspectos vinculados a la historia social universitaria. En el primer folio, junto al nombre del rector y el del secretario del Estudio, se exponía el título del libro, una cruz dibujada en tinta sobre la que se prestaba juramento, y se apuntaba el día en que comenzaba el libro y el día en que finalizaba. Normalmente esto se corresponde con el 11 de noviembre (día de San Martín) y el 10 de noviembre del siguiente año (véspera de San Martín). De esta forma, los libros de matrícula se ajustan al año lectivo y no al año escolar ni al año natural. Se trata en consecuencia, de una documentación de carácter anual que materializa el acto de la incorporación al estudio Salmantino. Todos los componentes de gremio universitario debían matricularse, estructurándose la información del siguiente modo: 1°. Doctores y maestros; 2°. Estudiantes nobles, generosos y dignidades eclesiásticas; 3°. Licenciados no colegiales graduados por la Universidad; 4°. Conservadores, ministros y oficiales del estudio; 5°. Colegiales, distribuidos por Colegios Religiosos, Militares, Mayores y Menores; 6°. Extravagantes; y 7°. Estudiantes manteístas distribuidos por facultades y estudios: cánones, leyes, teología, medicina, artes-filosofía, gramática-retórica-griego, matemáticas, cirugía y música. El Secretario estaba obligado a inscribir en el libro los siguientes datos: día, mes y año en que cada uno se matriculaba; nombre del escolar; localidad de nacimiento y diócesis eclesiástica a la que pertenecía; reino o señorío del que provenía (no siempre); ocupaciones empleo y parentesco (pocas veces); y curso y graduación en su caso. Se trata pues de un fuente útil para comparaciones sectoriales sistemáticas mediante complejos análisis estadísticos: orígenes geográficos de los escolares, comparaciones numéricas entre colegiales y manteístas escolares por facultades, irregularidades en la matrícula, calendarios de matriculación, relaciones comparativas entre cátedras, grados y facultades, etcétera.</p>
	<p>Cursos</p> <p><i>Libros de probanzas de cursos o registro de pruebas testimoniales de cursos</i></p>
	<p>Se trata de una serie de periodización anual y por facultades (aunque hay excepciones). Mediante esta fuente constatamos qué escolares oían y probaban los cursos y en qué facultades. En definitiva, las probanzas de cursos consisten en garantizar que el escolar ha asistido a las lecciones y cumplido los requisitos. Se realiza bajo juramento y con dos testigos —también escolares—. El declarante, asimismo, desde Zúñiga, debía pagar una pequeña cantidad de dinero en calidad de derechos. Por su parte, el Secretario tiene como función certificar que las pruebas son ciertas, y en consecuencia, que serán válidas para graduarse. Dichas certificaciones son registradas en los libros de probanza de cursos. En este sentido, la información contenida en dichos registros</p>

<p>Exámenes</p>	<p><i>Registro de exámenes en latín, artes y medicina.</i></p>	<p>consta de los siguientes datos: nombre del cursante, procedencia geográfica, lo que oyó y cuándo, y sus rasgos físicos (a veces). Del mismo modo, pueden presentar otros datos: incorporaciones de bachilleres por convalidación con otras Universidades donde se habían probado los cursos, cursos oídos en otras Universidades o en distintos conventos, etc.- Por otra parte, las probanzas están ordenadas temporalmente y por facultades.</p> <p>La excepción a la acción anterior, esto es, la necesidad de superar algunas pruebas para poder realizar unos estudios determinados y obtener los grados correspondientes, genera la presente serie. Así, la exclusión al principio de la sola asistencia para probar los cursos lo constituirán los estudios de Gramática y Artes. Lo resumiremos en los siguientes dos preceptos: primero, era necesario haber superado un examen de Gramática para cursar Cánones, Leyes y Artes; y segundo, era imprescindible la obtención del grado de Bachiller en Artes para iniciar estudios en Medicina o Teología. De aquí se deriva la necesidad de realización de un examen de suficiencia en Gramática (Latín) y otro en Artes para el tránsito a los estudios propiamente universitarios en el primer caso, y a las facultades de Teología y Medicina en el segundo. Por procedencias, contamos con las siguientes series documentales:</p> <p>1. La serie <i>Libros de exámenes de latinidad</i>, o registro de exámenes de estudiantes para ingresar en facultad mayor. Los datos aparecen recogidos por años naturales. En este sentido, la información que se apunta para cada uno de los escolares es la siguiente: nombre y apellidos; tratamiento o no de don; edad; lugar de nacimiento y diócesis a la que pertenecía; rasgos físicos sobresalientes; órdenes -mayores y menores-, empleos y dignidades eclesiásticas, si procede; colegio secular en el que está inscrito, si es el caso; fecha de habilitación; y suficiencia e identificación de los testigos del acto. La función de examinador era, por tanto, la de aprobar o reprobar el examen, cobrando una mínima cantidad de dinero por su trabajo a cada escolar. A los aprobados les debía extender la correspondiente cédula acreditativa debidamente firmada. En consecuencia, en los libros únicamente se registran los aprobados, por lo que a los investigadores les resulta difícil averiguar el grado de éxito o fracaso de los estudiantes en estos ejercicios. Lo que sí se puede investigar a través de esta fuente son, por ejemplo, estadísticas de la edad y procedencia geográfica de los aprobados en latinidad. Otra característica peculiar de esta fuente documental es que pueden aparecer registrados -aunque no sea frecuente- los escolares aprobados con carácter retroactivo, esto es, aquellos estudiantes que no se examinaron de latinidad a su debido tiempo -normalmente se achaca desconocimiento- y</p>
-----------------	--	---

		<p>están asistiendo —o han asistido ya— a las lecturas en estudios superiores. En definitiva, estos libros vendrán a significar únicamente los registros de entrada -aprobados de latinidad- de los estudiantes manteístas, ya que no hay referencia de colegiales ni religiosos.</p> <p>2. Las series <i>Libros de exámenes de bachiller de Artes y Medicina</i>. Estos libros, entremezclados con las propias actas de bachilleramientos reúnen los expedientes de las pruebas o exámenes para bachiller en ambas facultades siguiendo para ello un orden cronológico anual. En consecuencia, mediante los <i>Libros de Exámenes de bachiller de Artes y Medicina</i>, obtenemos información de lo concerniente al desarrollo de los ejercicios descritos. Los datos que normalmente se exponen son el lugar de celebración, la hora, quiénes componían el tribunal examinador, quiénes eran los escolares examinados, qué materias, y la calificación obtenida. Siempre se echan de menos alguna información: identificadores sociales y geográficos, datos más precisos sobre los debates, etc. Al mismo tiempo, se nos presenta una limitación adusta: la no presencia de colegiales mayores, militares o religiosos; si aparecen los menores.</p>
Incorporaciones		<p>Generada gracias a la acción de certificar por parte del Secretario los cursos hechos en otros centros de enseñanza para incorporarlos a la Universidad de Salamanca. Se trata de una serie que con frecuencia forma parte de otras unidades documentales y se encuentra desgajada por haber sido objeto de tramitaciones diferentes y prácticas administrativas diversas. Encontramos en esta fuente la licencia del examinador para pasar a la facultad en la que el alumno quisiese graduarse de bachiller y la certificación del Secretario que tenía que asentar estas pruebas, para lo cual se le pagaba una pequeña cantidad de dinero. Asimismo, se recogen los mismos datos que en la serie probanzas de cursos: nombre del cursante, en ocasiones sus rasgos físicos, procedencia geográfica, qué cursos había oído, cuándo y dónde, testigos bajo juramento, etc. Están ordenadas temporalmente y por facultades</p>
Bachilleramientos	<i>Libros de actas de bachilleramientos</i>	<p>Recogen los grados de bachiller otorgados cada año en Cánones, Leyes, Artes, Teología y Medicina. La información que aparece recogida sigue un orden temporal, esto es, las graduaciones se encuentran notificadas en el registro cronológicamente. Al mismo tiempo, se localizan por facultades. Para cada graduación aparecen los siguientes datos: fecha y hora de la otorgación del grado, quiénes eran los doctores que otorgaban el grado, quiénes hacían de testigos y quiénes los graduandos. Por su parte, para cada uno de los graduandos se abre una ficha donde aparecen recogidos unos datos que resultan ciertamente escuetos: nombre y apellidos, tratamiento o no de "don", origen geográfico y diócesis a la que pertenecía (principalmente de los manteístas) y orden</p>

<p>religiosa o colegio en el que está inscrito (si procede). Habitualmente también se expone la categoría que ostenta en estos lugares; órdenes mayores y menores que ha recibido, grados y cátedras alcanzados, situación académica (profesor, opositor), lazos nobiliarios o condición de caballero militar, cargos, oficios y dignidades eclesiásticas, y oficio civil.</p>	<p>Se trata de una serie complementaria de la anterior. Reúne las certificaciones de los alumnos que, ganando curso, adquieren el grado y título de bachiller en las distintas facultades</p> <p>Contienen los licenciamientos por facultades. los doctoramientos en Derecho y Medicina, así como los magisterios en Teología y Artes. En estos libros de actas certificados por el Secretario podemos advertir el desarrollo completo de las graduaciones: publicaciones, presentaciones del bachiller solicitante de grado, asignación de puntos, examen y concesión y otorgamiento del grado para los licenciamientos; presentaciones del bachiller solicitante y concesión del grado para los doctoramientos; y edicto del Cancelario o Maestrescuela y la incorporación de grado para los magisterios. Asimismo, en algunos casos, podemos localizar ciertos detalles sobre asuntos de ceremonia y protocolo, costes de los grados y datos sobre la familia del graduado. En definitiva, esta fuente resulta ser de gran utilidad para múltiples consideraciones académicas y sociales (quiénes obtienen los grados, en qué fechas, qué exámenes, distribución de los grados por facultades; procedencia geográfica de los graduandos, etc.). Sin embargo, hay algunas dificultades que deben ser solventadas con la consulta de otras fuentes: duplicaciones, éxito abrumador en los resultados o la justificación relativa al género y limpieza de sangre.</p>
<p><i>Certificados de bachilleramientos</i></p> <p><i>Libros de actas de grados mayores; licenciamientos y doctoramientos</i></p>	<p>Comprenden los juramentos de los licenciamientos por facultades, los doctoramientos en Derecho y Medicina, así como los magisterios en Teología y Artes. Reúne, de forma simple, los juramentos de doctores y maestros, así como los de licenciados y bachilleres en el momento de la obtención de grado. Se registran los siguientes datos: fecha y horario del juramento, el juramento propiamente, la presencia del Maestrescuela, datos relativos a los doctores y padrino (normalmente aparecen los nombres), y datos relativos al que realiza el juramento (nombre y procedencia geográfica).</p> <p>La encontramos aparte, aunque vinculada directamente con la serie anterior y, en consecuencia, formando parte de la misma función y actividad administrativa.</p>
<p>Licenciamientos y doctoramientos</p>	<p><i>Libros de actas de juramentos de grados mayores; licenciamientos y doctoramientos</i></p>
<p>Pupillajes, hospedajes y domicilios</p>	<p><i>Libros de fórmulas de los juramentos</i></p> <p><i>Libros de examen y licencia de pupillajes</i></p>

		<p><i>Libros de visitas de pupilajes</i></p>	<p>pupilage, facultad en la que había obtenido el grado de bachiller, datos de procedencia, edad del pupillero y estado civil), la obtención o no de la licencia, nombre de testigos, Maestrescuela y, por último, la necesaria firma del Secretario.</p> <p>Las visitas tienen por objeto cardinal el control institucional universitario sobre el pupillage. Para ello, el Juez de Estudio y dos catedráticos de propiedad, acompañados en todo momento por el escribano que testificará lo acaecido, toman declaración al pupillero y a dos pupilos. Se les hacen diferentes preguntas sobre diversas cuestiones para extraer si se respecta la normativa estatutaria. En consecuencia, son muchos los datos, fundamentalmente de carácter social y de vida cotidiana, que pueden ser entresacados de esta fuente: alimentación e indumentaria, costumbres y moral de los escolares, precios y servicios ofrecidos, comportamientos sociales y sanciones, etc. En definitiva, estos libros reúnen los registros notariales de las visitas de pupilajes y declaraciones del pupillero y pupilos certificados por el escribano</p>
2.0.2. Profesores y cátedras	Expedientes de procesos de oposición de cátedras	<p><i>Registros de domicilios y hospedajes</i></p>	<p>También denominado <i>Libro de asiento de las casas y posadas de los estudiantes</i>, que como su nombre indica, acoge la vivienda y calle donde vive el estudiante manteista — dispuestos por cursos académicos. Se trata de una fracción de serie (entre mayo de 1736 a enero de 1739) que indica también el nombre del hospedador o dueño de la casa y su profesión. Además, encontramos importantes datos sobre otros aspectos como licencias otorgadas por la institución para amas de estudiantes o estudiantes infractores que son apercibidos por el Juez del Estudio. En consecuencia, esta fuente resulta de notable consideración para el conocimiento de la vida social y cotidiana del escolar salmantino, pudiendo dar datos al investigador acerca del tipo de alojamiento, el área urbana de los estudiantes manteistas, proyección social y económica del establecimiento docente, identificación de padres y tutores, procedencias geográficas, ocupaciones laborales de los parientes, actividades sectoriales económicas más notorias, etc. En definitiva, se trata de una de las pocas fuentes que puede ofrecer resultados valiosos para la realización de la anhelada historia sociológica del alumnado de los siglos XVI-XVIII.</p>
			<p>Cada libro presenta un número movable de procesos de cátedras, dependiendo de la magnitud de éstos. La provisión de cátedras de finales del s. XVI y primeros años del s. XVII se fundamentaba por votación de los estudiantes. Con el tiempo, el sistema degeneró en corrupción y bandos. En el s. XVIII, asistimos a tres sistemas de provisión de cátedras, de acuerdo con la distinta naturaleza de éstas. La cátedra de propiedad y regencia de Cánones, Leyes, Teología y Artes y gran parte de las de Medicina, eran provistas por el Consejo Real, previo informe de la Universidad. Parte de</p>

las cátedras consideradas "raras" eran provistas por la institución docente. Por último, las cátedras de órdenes religiosas eran proveídas por el Rey, a informe de los superiores religiosos, a través de la Cámara y Secretaría del real Patronato. Pues bien, cada uno de los diferentes trámites que han quedado dichos se verán reflejados en la serie. Ello dará lugar a expedientes administrativos de naturaleza compleja: cartas, provisiones reales, acusaciones de corrupción de unos candidatos a otros, listas de estudiantes, memoriales, etc. En este sentido, lo que esencialmente hace aumentar de tamaño a estos expedientes son aquellos aspectos en los que confluyen las tensiones universitarias, esto es, las continuas interposiciones a votantes y opositores, las variadas contradicciones y refutaciones de las partes, la concurrencia de abundantes testimonios, las numerosas y entrelazadas presentaciones de testigos diversos y por diferentes asuntos, las consultas e informes sobre profusos temas, los memoriales que se suponen decisivos cuando en realidad provocan rebatimientos y refutaciones.... en definitiva, las continuas réplicas y contraréplicas. En definitiva, son muchas y muy diferentes las informaciones que aparecen en esta serie, lo que la convierten en una de las mayormente consultadas. Los expedientes, entre otras cosas, nos permiten construir los diferentes *currícula* de los catedráticos y opositores. Disponemos de informes exhaustivos que la Universidad remita al Consejo Real donde se especifican de manera pormenorizada los títulos y méritos alegados de los opositores a las cátedras vacantes —cátedras regidas, sustituciones realizadas, grados recibidos, año de estudios mayores, años de opositor, años de profesor, becas colegiales, cátedras perdidas, etc.— y que se encuentran cosidos en los legajos de los procesos del setecientos. Hay dos copias de cada informe, ambas firmadas por el Rector y por el Secretario. Al mismo tiempo, mediante el análisis riguroso y matemático de los datos se pueden extraer informaciones sobre aspectos tan variados como el favoritismo y el turnismo en las provisiones de cátedras, la presencia de los colectivos socioacadémicos en las cátedras universitarias, los diferentes y complejos ritmos de provisiones, la distribución de los grados de los catedráticos por facultades, los diferentes recorridos que siguen los opositores, los cargos que ocuparon los docentes salmantinos en las administraciones civil y eclesiástica, amén de infinitud de aspectos sociales, económicos y académicos de diverso calado.

Se trata de una serie complementaria de la anterior. Reune las certificaciones de los graduados que alcanzan la cátedra. Los datos que aparecen, a pesar de las modificaciones que se van produciendo acerca de la forma de provisión y posesión de cátedras, suelen ser, entre otros, el nombre del que gana la cátedra, los nombres de los testigos, y la fecha y firma del Secretario. Problema central para la consulta de esta fuente es la repetición asidua de los mismos nombres, que viene provocado

Libros registro de posesiones y provisiones de cátedras

	<p>por los habituales recorridos por las cátedras con objeto de ir ascendiendo por ellas de las menos importantes a las más valiosas, de las peor remuneradas a las mejor retribuidas y recompensadas. Ello obliga a los investigadores especializados, para un justo análisis, a un combinado procesamiento informático de los catedráticos eslabonados.</p>
<p><i>Libros de Visitas de cátedras</i></p>	<p>El método consistía fundamentalmente en un interrogatorio. El Rector, acompañado del Secretario y del catedrático más antiguo, selecciona a los oyentes, normalmente dos, que van a ser inquiridos. Estos, una vez hecho el oportuno juramento, contestan a las preguntas que se les hace sobre el cumplimiento docente del catedrático: si entra y sale a sus horas, si las clases se dan en un latín correcto, si las clases son seguidas por los alumnos con facilidad, si se toman apuntes, qué es exactamente lo que se lee, si el catedrático dicta o lee "in voce", etc. En caso de que las respuestas fueran negativas para el catedrático se le imponían sanciones, si bien era corriente que antes de llegar a esta situación se le reprendiera con algunas amonestaciones previas. Es común que los visitantes elaboraran una especie de informe final o comentario juicioso por cada facultad, con especiales indicaciones hacia los retrasos y dictados advertidos. Todo ello era registrado por el Secretario de la Universidad. Por otra parte, encontramos serias dificultades en la consulta de esta serie: vacíos, el desorden con el que normalmente se encuentran los documentos y la presencia de forma intercalada y combinada de papeles correspondientes a otras series documentales. Resta decir que esta serie se encuentra vinculada directamente por su información a otras series como <i>Libros de Multas de Catedráticos</i>, que permiten cuantificar el absentismo del profesorado universitario, y los <i>Libros de Cuentas</i> que igualmente sirven para cuantificar las ausencias mediante los ajustes anuales de pagos a los catedráticos.</p>
<p><i>Libros de ausencia y jubilaciones de catedráticos</i></p>	<p>Documentación que complementa las anteriores series, los datos que pueden descifrarse a través de ella son: nombre del catedrático ausente, facultad en la que da clase, licencia, fechas, y firma del Secretario. Asimismo, es utilizable para determinados contenidos vinculados, por un lado, al absentismo del profesorado, y por otro, a deliberaciones y tensiones en los procesos de jubilación. Puede ser utilizada, del mismo modo, para múltiples aspectos docentes de carácter social y económico. En este sentido, se trata de una serie que será plenamente aprovechada mediante e cotejo con los <i>Libros de Multas</i>, las <i>Visitas de Cátedras</i>, o los <i>Libros de Cuentas</i>.</p>

3.00 Hacienda	
3.01 Juntas, oficios y balances	Juntas de hacienda, de contadurías o de tercias
	Libros de actas de las juntas de hacienda Libros de actas de las juntas de contadores mayores Libros de actas de las juntas de tercias
La acción de certificar por parte del Secretario las reuniones de las Juntas de Hacienda, de Contadores y de Tercias como órganos decisorios en las cuestiones hacendísticas de la institución por delegación de los claustrros, dará lugar a tres series diferentes y complementarias, que tienen un mismo comportamiento. Se trata de juntas especiales, desarrolladas fundamentalmente en los siglos XVII y XVIII, en las que se solventaban los problemas derivados de las cuestiones hacendísticas, tales como las percepciones en concepto de tercias, las defraudaciones, el establecimiento de concordias entre comunidades y particulares, pleitos sobre diezmos, la supervisión de la labor de los mayordomos anualmente, etc. Dichas series se encuentran relacionadas con los <i>Libros de Claustrros</i> , de cuyo órgano dependen. Como prueba de ello, dichas juntas fueron obligadas a declarar las cuentas ante el dicho claustro con objeto de evitar posibles tensiones y ofrecer una mayor transparencia en las gestiones. Por eso, desde finales del siglo XVII, las juntas de asuntos económicos pasan a aparecer en los <i>Libros de Claustrros</i> como <i>Juntas de la Universidad</i> y se precisan breves extractos de las mismas, hasta entonces inexistentes.	
Cuentas generales de la Universidad	Libros de Mayordomo o de Cuentas de rentas y gastos generales
En esta serie encontramos la documentación más importante referida a la economía universitaria. Se trata de fuentes manuscritas de periodicidad anual, donde se indican las distintas partidas de ingresos y gastos para cada uno de los ejercicios económicos de la institución. Suponen, pues, una síntesis de informaciones procedentes de otros libros (dos libros —original y copia— de <i>rentas</i> y <i>posturas de tercias</i> , dos libros —original y traslado— de <i>rentas</i> y <i>heredades</i> , cuentas particulares de bedeles, de Primicerio, administrador del hospital, etc.). El administrador económico de la Universidad debía responder de su actividad todos los años ante el Rector y Consiliarios. Así, en septiembre u octubre de cada año tenían lugar las sesiones de cuentas de la hacienda universitaria. En ellas se inspeccionarían las cuentas del mayordomo (cuentas generales) y las de los oficiales responsables (bedeles, Primicerio, administrador del Hospital del Estudio, etc.) complementadas con otra documentación de talante económica (memorias, cuentas de procedimiento, recibos de desembolso, memoriales de renta, etc.). De esta manera, las cuentas no se ajustan al año natural sino al agrícola, que es el que determina y condiciona los ingresos. Los resultados se estructuran en dos columnas: ingresos, por un lado, y gastos, por otro. Al final del ejercicio se hacía un balance o "alcance" entre ambas cuentas, y, según fuese el saldo positivo o negativo, resultaba alcance contra el mayordomo o contra la Universidad. Siguiendo a Juan Luis Polo, podemos afirmar que la contabilidad que se presenta en esta serie es "teórica", esto es, la que debiera ser y no la que realmente fue. El mayordomo con-	

		<p>signaba en el Cargo las cantidades que teóricamente iba a recibir, pero no las que había recibido, e igualmente apuntaba en el Descargo las cantidades nominales que debían pagarse, pero no las pagadas. Evidentemente, el balance teórico puede no corresponderse con el líquido existente y ocultar déficit e imposibilidades de pago real. O por otro lado, puede darse el caso de que teóricamente haya superávit —dado que las cuentas responsabilizan al Mayordomo y a sus bienes— pero que, en realidad, no se hayan cobrado los ingresos puntualmente. Por todo ello, al tratarse de balances 'teóricos' y de ingresos y gastos 'nominales', como vemos, aparecen partidas compensadoras que se añaden o restan al Cargo o al Descargo. En definitiva, los datos han de ser valorados en un ritmo más dilatado de ingresos y gastos, y deben ser confrontados con los todopoderosos Libros de Claustros, los cuales sí nos informan sobre el líquido existente en las arcas. En definitiva, los Libros de Cuentas tienen un valor inestimable para la confección de la historia económica de la institución. Se trata de una fuente imprescindible para analizar los ciclos económicos de la Salmantina y, dados los atributos rentistas y tradicionales de la entidad, para efectuar un acercamiento a las estructuras socioeconómicas del contexto local y provincial, si bien es cierto que resulta necesario el cotejo con otras series documentales.</p>
Arca de la Universidad	<i>Libros de recibos de cuentas generales o Libros de descargos</i>	<p>Recoge la documentación concerniente a los gastos o descargos de la hacienda universitaria y su "arca communis" y lo de la hacienda y arca del Colegio Trilingüe. Son abundantes las órdenes de pago al mayordomo en concepto de pago del subsidio y excusado, pleitos y diligencias, inversiones en obras y reparos, rédito de censos, pensiones y limosnas, funciones y actos litúrgicos, aprovisionamiento de cera, etc. Asimismo, están presentes los testimonios del Secretario de los prometidos que ganaron los arrendamientos de tercias, acompañados de las firmas que lo certifican. Otros asuntos, como las cuentas del Arca de Primicerio, los servicios de particulares, los gastos de honras fúnebres y de celebraciones festivas o los gastos suntuarios también tienen aquí cabida, aunque con menor frecuencia. En definitiva se trata de una serie de utilidad para la comprensión de los gastos de la institución y su proyección socioeconómica. Obviamente debe ser cotejada con Libros de Cuentas y Claustros.</p>
	<i>Libros del arca de la Universidad</i>	<p>Nos transmiten los movimientos monetarios anuales que experimenta el arca universitaria, y los registros de visitas al arca que realizaban, bajo prescripción normativa, los contadores mayores con objeto de contar la liquidez, visitas que según los Estatutos debían ser anuales, pero que en la segunda mitad de s. XVII y el s. XVIII se dilataron mucho en el tiempo. En 1561, Covarrubias estructuró el libro en cuatro apartados o 'partidos': ingresos por <i>los alcances del hacedor y otras deudas</i>, <i>otros in-</i></p>

<p>3.02 Ingresos y tercias</p>	<p>Rentas y tercias</p>	<p><i>Libros de rentas y tercias</i></p>	<p>grosos y derechos de escribanía, dinero que se extrae para gastos de la Universidad, y balance de lo que en el arca habla. Más tarde, con Zúñiga, los libros del Arca se formalizan de forma más simple, presentándose divididos sólo en dos partes: en la primera, se anotarian, según orden de entrega, los ingresos anuales del arca, haciendo constar de dónde provenían (derechos de grados, alcances financiales contra el mayordomo, etc.); y en la segunda, se anotarian del mismo modo las salidas anuales del arca (propinas a graduados, pagos generales, etc.). Resulta reseñable que cada asiento viene firmado por el Secretario (fedatario), los contadores mayores y el contador menor. En definitiva, esta serie sí que nos proporciona información cabal sobre la entrada y salida real de capitales, por lo que constituye un complemento imprescindible de los Libros de Cuentas Generales. Se presenta, pues, el 'manejo real' del dinero, proporcionándonos una referencia ajustada de la situación efectiva de la hacienda.</p>
			<p>Reúnen relaciones pormenorizadas de los ingresos decimales de la institución universitaria, particularizados por territorios y con puntualizaciones sobre posturas y pujas de renteros. La Universidad no recaudaba sus tercias de modo directo, sino que las arrienda anualmente en subasta pública al mejor postor. Los arrendatarios solían ser vecinos urbanos y rurales de la diócesis salmantina, de forma individual o asociados. El proceso consistía, según descripción de Méndez Sanz, en pregón y publicación de la subasta, postura de rentas y previsiones mediante cálculos sobre la cosecha y el precio del grano, puja por parte de los posibles arrendadores y remate en la mejor oferta, y avales o fiadores que aseguren los remates. Al arriendo de las tercias acudían el mayordomo, el administrador de rentas, algún representante de doctores y maestros -normalmente los Contadores Mayores- y el Secretario, que deberá vigilar las posturas, remates y obligaciones, y recoger en los Libros de Tercias los ingresos decimales que la Universidad recibe de cada uno de los arrendatarios, obviamente para cada año.</p>
		<p><i>Libros de tercias de Medina del Campo</i></p>	<p>Naturalmente reúne las tercias de Medina del Campo y su tierra. También están presentes algunas rentas beneficios del Colegio Trilingüe, lo cual complica la clasificación documental y constata, para la entidad universitaria, el concepto de <i>institución de instituciones</i>, dada la yuxtaposición del Arca General y el Arca del Colegio Trilingüe.</p>
		<p><i>Recibos o testimonios de prometidos de arrendadores</i></p>	<p>Recoge los datos relativos al ofrecimiento de la Universidad de proponer una cuarta parte de las pujas a los arrendatarios, como aliciente a que hubiera una buena producción. Los datos que se ofrecen son parciales y para muy corto espacio de tiempo, por lo que deben ser cotejados con Cuentas y Claustrros.</p>

<p><i>Deudores de tercias o Libros de asientos de personas que deben tercias</i></p>	<p>Serie complementaria en la que se indican los datos de los deudores de tercias, resultando de especial interés para los años difíciles en que llueven sobre el clausuro de diputados solicitudes de esperas en los pagos y promesas de nuevas fianzas. En consecuencia, es de cierta utilidad para la comprensión de los problemas referidos al arrendamiento de las tercias una vez que se han encontrado postores. Las ruinas de los arrendadores y los precarios pagos y dilaciones constituyen quejas reiteradas que pueden entreserarse en esta serie. Las malas cosechas, las guerras, las excesivas especulaciones, los factores medioambientales que defraudan las cosechas, o los excesivos impuestos a los que se someten los arrendadores son las causas más comúnmente referidas. De forma vinculada, encontramos otras pequeñas unidades de instalación que reúnen información sobre ingresos, rentas y resultas en diferentes lugares y momentos. Nos referimos, en concreto a dos grupos de libros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - uno que reúne: cargáremes del mayordomo, (<i>Libro de toma de razón de cargáremes del Mayordomo de la Universidad de Salamanca</i>), vales reales (<i>Libro registro de vales reales adquiridos por la Universidad de Salamanca</i>), resultas de la mayordomía (<i>Libro de resultas de la Mayordomía del Administrador de la Universidad de Salamanca</i>), registros de lo cobrado y pagado de las rentas (<i>Libro de tomas de razón de lo cobrado y pagado de las Rentas de la Universidad de Salamanca</i>) y registro de las cantidades de trigo que entregan los renteros (<i>Libro de tomas de razón de las cantidades de trigo que entregan los renteros a la Universidad de Salamanca</i>), - y registros de arrendamientos del mosto y menudos que hicieron la Universidad de Salamanca y el Colegio Trilingüe en los últimos años del s. XVIII y primer cuarto del s. XIX (<i>Libros de arrendamientos del mosto y menudos que ha la Universidad de Salamanca y el Colegio Trilingüe</i>).
<p><i>Arrendamientos y alquileres de casas y tierras</i></p>	<p>Se trata de un conjunto de registros de carácter irregular (<i>Libro de intervención de entrada de caudales en poder del Mayordomo de la Universidad de Salamanca, por el alquiler de casas, propiedades y censos, Libro registro de las cantidades que percibe la Universidad de Salamanca por censos, propiedades y alquileres, y Libro de toma de razón de arrendamientos de casas y tierras pertenecientes a la Universidad de Salamanca</i>) en los que queda anotado la vía de renta de las fincas urbanas y las heredades rústicas como medio de ingreso de capital. En este sentido, la universidad explotaba sus fincas urbanas en régimen de alquiler o arrendamiento mediante contratos temporales variables, avenidos con el mayor ponedor. Por su parte, los alquileres de heredades rústicas salían a subasta entre los labradores solicitantes rematándose igualmente en el mayor ponedor. La renta se fijaba o bien en especie (normalmente trigo) o en dinero. Asimismo, los arrendamientos son habitualmente a</p>

	Censos	<i>Libros de escritura y registros de censos a favor de la Universidad</i>	<p>▼</p> <p>corto plazo, dado que así lo prefería la Universidad con objeto de fijar el derecho en propiedad sobre la tierra o recibir una renta fija y segura entre otras cuestiones. Es necesario el cotejo de esta fuente con los Libros de Cuentas.</p>
	Derechos del arca de grados	<i>Libros de derechos del arca de grados</i>	<p>Serie fruto de registrar la actividad en la que la Salmantina destina una parte del sobrante del capital en inversiones mobiliarias por las que recaudaba anualmente ciertos intereses. Dos formas eran las comunes: o bien participando en la deuda pública a través de los juros, o bien como prestamista de instituciones privilegiadas y particulares por medio de los censos. Los censuistas serán algunos particulares (nobles, miembros del estamento eclesiástico y algunos docentes) e instituciones (conventos y colegios religiosos, iglesias, concejos y ayuntamientos). Para toda esta información es necesaria la consulta a estos registros y cotejarlos con los Libros de Clausuras y Cuentas.</p> <p>Se trata de una de las pocas fuentes que nos informa sobre la financiación interna de la institución docente (derechos de Secretaría en concepto de matrículas, cursos, grados, cátedras y otros ejercicios académicos), en franca minoría respecto de las que describen los ingresos provenientes del exterior. Respecto a los contenidos que se incluyen, estos registros nos informan, mediante estriclos apuntes cronológicos, de los derechos monetarios que se ingresan en el arca universitaria por cuestiones de grados y provisiones de cátedras, identificándose las fechas de los ingresos; las cantidades exactas y el beneficiario del grado o de la cátedra. Se sigue, por tanto, la tradicional fórmula de doble fila: por un lado el cargo y por otra la data, añadiéndose el nombre del graduado o catedrático. Finalmente, cada año por septiembre —el día 7— los tres contadores mayores hacían balance de los derechos que percibía el Secretario de la Universidad.</p>
	Multas de cátedras	<i>Registros de multas de cátedras</i>	<p>El registro de las multas por ausencias en las aulas da lugar esta serie complementaria de los <i>Libros de Ausencias y Jubilaciones de Cátedras</i>. Se trata, en consecuencia, de una actividad vinculada al régimen docente al ser obligatoria su consulta para medir el absentismo del profesorado, si bien tanto la propia acción (multar) como los registros que se recogen son de naturaleza hacendística y tienen efectos económicos para la institución. Los registros de multas, de periodicidad anual, se encuentran a cargo del bedel mayor, también llamado <i>multador</i>. Para cada año contamos con una especie de cuadernillo impreso individualizado consistentes en calendarios escolares que registran la asistencia del catedrático al aula, dado que se relacionan todos los días lectivos, festivos y de asueto (fiestas variables) para cada docente y curso. Pues bien, en dichos calendarios anuales reproducidos de forma impresa, se anotan a mano cada una de las multas con las que quedaban sancionados cada uno de los catedráticos en su práctica docente. Asimismo, se apuntan los días en que la cátedra</p> <p>▼</p>

3.03 Gastos	Salarios y censos	<i>Registros de salarios de catedráticos, censos y otros gastos</i>	<p>estuvo ocupada, cuando estuvo vacante, cuando repitió el catedrático, etc. Todo con un sólido objetivo institucional: personalizar para cada docente su fecha de jubilación y efectuar las remuneraciones correspondientes. En definitiva, se trata de una serie precisa y completa, que permite medir con cierta simplicidad el absentismo del docente universitario —en general (recuento global), por facultades (Artes, Leyes, etc.) o por agrupación (de propiedad, de regencia, etc.)—, sin necesidad de consultar los Libros de Cuentas que obligan a descontar las correspondientes multas de los haberes de los profesores si queremos cuantificar las ausencias en el aula. Además, hemos de saber que los Registros de multas nos informan de ausencias a las que no se alude en Libros de Cuentas, dado que no reportan ingresos.</p>
	Obras de la Universidad y casas	<i>Libros de cuentas de reparaciones de casas</i>	<p>Aunque sin excesiva relevancia, recoge algunos registros de los gastos ocasionados en la Universidad de Salamanca por estos conceptos. Junto a ello, encontramos libranzas de limosnas y 'otros gastos extraordinarios'. La falta de liquidez del gestor y los empeños universitarios hicieron que la institución recurriera a tomar censos, cuyos réditos en ocasiones eran considerables. De manera que los gastos de toma de préstamos y censos podían constituir partidas importantes en coyunturas económicas desfavorables. De especial interés para estos asuntos son los Libros de Clausuras.</p>
	Actos académicos y universitarios	<i>Libros de propinas de actos universitarios</i>	<p>Reúne datos, a veces imprecisos, de los sitios en donde se efectuaron obras, las fechas en que éstas se realizaron y lo que supusieron de gasto para el Arca Universitaria. La Universidad de Salamanca, para cumplir fielmente sus funciones docentes y de representación social, dedicaba algún dinero a la reparación, reedificación o nueva construcción de edificios. Hablamos de obras en las casas de la institución, pero también en las Escuelas Mayores y Menores, en el Hospital del Estudio, en la Capilla, en los patios, galerías, etc., bien sea para construir, componer o aderezar. Por supuesto, se trata de una pequeña serie complementaria a los <i>Libros de Cuentas</i> y los <i>Libros de Clausuras</i>.</p>
			<p>Lo que en estos legajos queda registrado son las propinas que reciben los catedráticos participantes en los Actos Académicos y Sabatinas de las distintas facultades de la institución salmantina. Por consiguiente, a pesar de lo limitado de la fuente, aparecen algunos datos de cierto interés sobre el Acto Académico, los catedráticos y las cantidades que éstos recibieron. Es menester recordar aquí que dos eran los complementos que podían sumarse en los salarios al <i>asignado fijo</i> o base de remuneración: por un lado, la <i>ayuda de costa</i>, consistente en socorrer con dinero de forma puntual y temporalmente; y por otro, la <i>propina</i> que es una gratificación con que se premia un servicio eventual vinculado en nuestro caso a la asistencia de autoridades y claustrales a los actos de la Universidad. Queda demostrado, pues, como la institución salmantina, con objeto de la exaltación de sus poderes</p>

<p>3.04 Cuentas particulares</p>	<p>Arca de Primicerio</p>	<p><i>Libro registro de depósitos para actos académicos</i></p>	<p>y privilegios ante su entorno, <i>representa</i> frecuentemente actos solemnes, repletos de lustre y esplendor, con los que testimoniar su posición preeminente en el contexto urbano y social.</p>
		<p><i>Libro de cuentas del arca de Primicerio</i></p>	<p>Se trata de un registro de los depósitos en metálico destinados a los Actos Académicos, si bien sus datos son muy acotados y siempre deben ser confrontados con Libros de Cuentas y Libros de Claustros.</p>
		<p><i>Libros de escrituras, compra-ventas y censos del arca de Primicerio</i></p>	<p>El modo de contabilizar es similar al que vimos en los <i>Libros de Cuentas</i>. Todos los años, por septiembre u octubre, el mayordomo del Arca de Primicerio, debía detallar las cifras ante los cuatro Contadores Mayores y en presencia del Secretario. Había dos cuentas dependiendo de la procedencia de los ingresos: por un lado, la cuenta del trigo que recibe los ingresos provenientes del grano producido en las heredades; y por otro, la cuenta de maravedíes, que acumula las ganancias procedentes de réditos de censos y alquileres de casas. Ahora bien, estos dos cuentas se encontraban relacionadas, dado que la cuenta del trigo se supeditaba a la cuenta de maravedíes, por medio de la incorporación en esta última de lo adquirido por la venta del trigo, que a continuación se rebaja de la cuenta de granos. En consecuencia, las característica contables de los Libros de Cuentas del Arca de Primicerio son las mismas que las que expusimos al analizar los Libros de Cuentas generales de la Universidad. Esto es, encontramos una contabilidad tradicional, detallista, abierta, suficiente, variable y, sobre todo, teórica, es decir, repleta de partidas compensatorias: cobros atrasados de rentas de heredades, deudas de réditos en favor del arca que se registraban en la data sin haberse cobrado, etc. Sin embargo, no hemos localizado los balances contables reales en el Archivo —como tampoco lo hizo Polo Rodríguez para sus investigaciones— si bien, los movimientos de capital y la contabilidad referida a ingresos y gastos nos han quedado registrados en estos libros, pudiéndose explorar así, aunque sea de forma laboriosa, su manejo y desarrollo financiero.</p> <p>Serie en la que podemos encontrar escrituras de obligación, escrituras de pertenencia y compra-venta de casas y tierras, pagos del administrador del arca, propinas por grados e incorporaciones de grados, recibos, etc.</p>

Alhóndiga	<i>Cuentas de la alhóndiga</i>	Se trata de la documentación que genera las cuentas que se toman a los Comisarios de la Alhóndiga. No obstante, estas cuentas han venido quedando registradas normalmente en los Libros de Cuentas Generales.
	<i>Actas de juntas de la alhóndiga</i>	Quedan registradas las decisiones de carácter económico tomadas por la Junta de Comisarios de la Alhóndiga

4.00 Protocolo y Ceremonia

4.01 Capilla de Música	<i>Libro de actas de acuerdos de la Capilla de música</i>	La preocupación por la pompa y los festejos académicos queda demostrada con las gestiones que realiza la Universidad de Salamanca en la primera mitad del siglo XVIII para contar con Capilla musical propia, la cual encontramos en funcionamiento desde 1722. La música estaba presente en cualquier acto académico y protocolario que se realizara, amenzando o dando solemnidad a las ceremonias que tenían lugar en su seno. Sus acuerdos, salarios y otros asuntos están registrados por el Secretario de la Universidad en esta serie, si bien pueden encontrarse datos referentes a las actividades de este organismo en los <i>Libros de Claustros</i> y en los <i>Libros de Cuentas Generales</i> . Quedan certificados los acuerdos tomados por la Junta de la Capilla de Música, los actos protocolarios a los que asistieron y los salarios y gastos de todo tipo que se sufragaron. Además, vienen reflejados otras múltiples noticias de variada temática, siempre referentes a los asuntos de la Capilla de Música
4.02 Capilla de la Universidad	<i>Libros de visitas e inventarios de la Capilla de San Jerónimo</i>	La capilla resulta ser uno de los testigos de la actividad académica, docente y festiva. Las visitas protocolarias que allí se realizaron, junto a los inventarios de los objetos que tenían, han quedado registrados por el Secretario en esta pequeña serie documental.
4.03 Fiestas de Primicerio	<i>Libros de asistencias a las fiestas de la Capilla de San Jerónimo</i>	Ya hemos hecho mención en otros apartados de cómo el Primicerio se ocupaba fundamentalmente de organizar los festejos y solemnidades académicas, tales como procesiones y actos de Capilla, honras y entierros, corridas de toros, etc. Con toda magnificencia celebraba la Universidad las festividades de los santos principales. Fruto de registrar, por parte del Secretario, la asistencia a las fiestas celebradas en la Capilla de San Jerónimo surge esta serie.
4.04 Fiestas universitarias	<i>Libros de informaciones y cuentas sobre fiestas universitarias</i>	Reune documentación de diverso tipo que ha sido consignada por el Secretario: visitas ilustres a la Universidad de Salamanca, comedias representadas en <i>días de regocajo</i> , cuentas y recibos de gastos por razón de fiestas y solemnidades, recibimientos y honras fúnebres a personas reales, colaciones y comidas, fiestas de toros, trajes festivos, etcétera.

5.00 Maestrescuela, Audiencia Escolástica y Pleitos	
5.01 Maestrescuela y Audiencia Escolástica	<p><i>Pleitos de la Audiencia Escolástica</i></p> <p>Cuenta con no menos de 352 libros de pleitos, constituyéndose como una de las series de mayor prestigio, pero aún inutilizable por encontrarse pendiente de descripción archivística. Se trata de los expedientes del tribunal escolástico, contándose con datos muy valiosos para múltiples aspectos de la sociología académica. Quedan representados en esta serie los problemas de la jurisdicción, los cuales se presentan como un bajo continuo en la historia de la institución universitaria. Ante ella se dilucidaban pleitos de la más diversa índole, bien sobre rentas, censos y alquileres, bien sobre oficios y beneficios de doctores y maestros; moralidad, alborotos, muertes y delincuencia, incluso cuestiones de protocolo. Pero la problemática más destacada derivaba del conflicto con autoridades civiles y religiosas ajenas: la audacia y prepotencia de los colegas mayores que propiciaba los enfrentamientos, las imbricaciones constantes de la jurisdicción eclesiástica con la escolástica o las pugnas con las jurisdicciones civiles estarán continuamente presentes</p> <p>Se refieren numerosos expedientes; a veces de gran extensión, sobre competencias de jurisdicción entre el rector y el maestrescuela, entre el maestrescuela y el claustro, entre el maestrescuela y las autoridades eclesiásticas y civiles, y sobre otros puntos referentes al ejercicio de la maestrescuela, prerrogativas, orden de precedencia, etcétera.</p>
5.02 Tribunal del administrador	<p><i>Libros de documentación, informes y consultas de la jurisdicción del Maestrescuela</i></p> <p>Ante el tribunal del administrador se llevan pleitos de tercias, censos, casas arrendadas, etc. En consecuencia, la principal razón de ser del Juez Apostólico, también denominado Juez de Rentas, será la defensa del sistema de ingresos de la Universidad. Se constituye en la cabeza visible de un Tribunal compuesto, además, por un fiscal y un notario, que son los encargados de la tramitación de los expedientes. Esta serie se trata de un solo volumen que se corresponde con un índice de pleitos por razón de tercias. No será descabellado pensar que parte de los pleitos del Juez de Rentas se encuentren ubicados en otras series documentales y entre los legajos de la Audiencia.</p>
5.03 Otros pleitos	<p><i>Libros de actas de la junta de pleitos de hacienda</i></p> <p>Se recogen las actas y acuerdos de la Junta de Pleitos. La Junta de Pleitos era la encargada del control directo de los arrendatarios de la Universidad y colaboradora, por tanto, del Juez de Rentas. En ocasiones, es ella misma la que lleva la iniciativa en la defensa de las rentas de la Universidad, aunque al carecer de poder ejecutivo en esta materia, su actuación quedará ceñida al campo de la sugerencia y recopilación de información. Por consiguiente, puede ser ésta una serie complementaria de la del Juez de Rentas en aquellos casos en que la Junta de Pleitos tramita los expedientes que le correspondían a dicho Juez.</p>

<i>Libros de pleitos sobre diezmos y primicias</i>	Se refieren los pleitos entre la Universidad de Salamanca y los defraudadores en el pago de tercias. Se trata de expedientes, algunos de ellos de bastante extensión. Los pleitos, con frecuencia, se alargaban en el tiempo por la perseverancia de las partes implicadas, pasando por diversas instancias y ocasionando cuantiosos desembolsos a la Universidad.
<i>Escrituras de concordias con comunidades y corporaciones</i>	Las Escrituras de Concordia, al menos en teoría, representan el fin de los litigios entre la institución universitaria y las comunidades regulares, donde se estipulaban, entre otras muchos asuntos, los derechos de ambas partes sobre las rentas decimales. Sin embargo, el fraude de tercias de las comunidades regulares que tienen concertadas concordias con la Universidad continuó existiendo. Dicha serie unifica las diferentes concordias firmadas con las diferentes comunidades religiosas y corporaciones civiles, donde se tocan los múltiples puntos que pudieran ocasionar fricciones o desavenencias
<i>Ejecutorias de pleitos litigados</i>	Ejecutorias diversas de pleitos litigados por la Universidad de Salamanca, especialmente sobre el pago de diezmos y tercias, y un índice incompleto de pleitos litigados del s. XVIII. Son, pues, series complementarias de las anteriores.

6.00 Instituciones Vinculadas		
6.01 Hospital del Estudio	<i>Libros de entradas y salidas de enfermos</i>	La acción de registrar por parte del Capellán los enfermos que entran y salen del Hospital del Estudio de la Universidad de Salamanca genera esta serie. Quedan registrados en este libro los nombres de los enfermos, las entradas al hospital (con hora, día, mes, año y ropa que llevaban) y salidas (con hora, día, mes y año). Igualmente las comidas que el doctor manda dar a los enfermos. Es llevado por el capellán y firmado por el visitador y el médico.
	<i>Libro registro de gastos</i>	La acción de registrar por parte del administrador del Hospital los gastos que ocasiona el consumo material del Hospital del Estudio genera esta serie. Para las necesidades del Hospital del Estudio, el mayordomo de la Universidad entregaba al administrador del Hospital una cantidad monetaria regular en cada ejercicio contable anual. Además, se libraba en el mayordomo el importe de las medicinas que suministraba periódicamente el boticario del Hospital. Por último, recibían determinadas cantidades de fanegas de trigo para gastos de raciones. En definitiva, os gastos que ocasionaba toda la administración del Hospital quedan recogidos en estos libros de forma pormenorizada.
	<i>Libro de visitas</i>	La acción de registrar por parte del Capellán del Hospital las visitas que realizaba el visitador de la Universidad al Hospital del Estudio genera la presente serie. Dado que las visitas tienden a descuidarse, a pesar de las normativas instituidas en los Estatutos, esta documentación refleja cuándo se realizaron las visitas al Hospital del Estudio, quién era el Visitador y otros múltiples datos que ayudan notablemente a la realización de la historia de dicha institución.
	<i>Inventario de pertenencias</i>	Refiere el inventario del mobiliario y demás bienes del Hospital del Estudio
6.02 Colegio Trilingüe	Gobierno	<i>Estatutos</i> Se trata de una regla que tiene fuerza de ley para el gobierno de la corporación, aprobados por claustro de diputados. Se observa cómo jurídica y económicamente el Trilingüe dependía directamente del claustro universitario, aunque desde el primer momento comenzaron las irregularidades: incumplimiento de Estatutos, desórdenes de su administración, favoritismos en la provisión de becas, etc. Todo ello ocasionó que el Trilingüe se cerrara en 1588, se volviera a abrir en 1594, se volviera a cerrar en 1598, se volviera a erigir la fundación en 1604, y así sucesivamente. Incluso, se propone vender el colegio en claustro de diputados varias veces.
		<i>Libros de visitas</i> Se recogen datos de enorme diversidad, constituyéndose como una fuente de importancia primordial y quedando reflejados hasta los detalles más nimios de la vida cotidiana. A través de las visitas que tutelaba el Visitador de la Universidad, se llevaba a cabo una inspección estricta de todo lo referente al Trilingüe y, de este modo, de todas las esferas de la vida de sus ocupantes. En ellas se interroga

		<p>al vicerrector encargado del Colegio Trilingüe, a los colegiales y a los sirvientes sobre el gobierno del establecimiento docente y sus necesidades y se inspeccionaban todas las dependencias del edificio: oratorio, cuarto de los colegiales, cocina, librería, etc. El visitador, pues, constituye el instrumento de organización intermedio entre las entidades universitaria y colegial, supervisando los acuerdos de gobierno tomados por los claustrales y controlando y corrigiendo la gestión del vicerrector del colegio</p> <p>Se trata de ordenamientos para los Visitadores, desarrollándose una exhaustiva normativa. Se legislan aspectos de gobierno, asuntos hacendísticos y programas de costumbres, vida de piedad y acios comunitarios.</p> <p>Son el conjunto de expedientes de alumnos y representan exhaustivos informes sobre la vida, linaje, etc. del opositor a la beca colegial</p>
Personal	<p><i>Libros de acuerdos y decretos</i></p> <p><i>Informaciones de colegiales</i></p>	
Hacienda	<p><i>Libros de cuentas y gastos</i></p>	<p>La acción de registrar por parte del vicerrector del Colegio Trilingüe los gastos y desembolsos que se van efectuando origina esta serie. Se trata de libros parcos en detalles sobre la estructuración de los presupuestos hacendísticos. Si los ingresos —beneficios, préstamos y heredades— eran gestionados por el Mayordomo de la Universidad, los gastos del establecimiento docente en su devenir lo eran por el vicerrector. La contabilidad de los libros tenía dos datás: "de maravedies" y "de pan" o trigo.</p>
	<p><i>Libros de cuentas de obras del edificio</i></p>	<p>Esta serie está originada por la acción de registrar por parte del vicerrector del Colegio Trilingüe los gastos ocasionados por las reparaciones de ampliación y reedificación del Trilingüe. Se trata, como fácilmente puede suponerse, de una serie complementaria de la anterior, anotándose no sólo las cuentas referidas a las obras en el colegio, sino también las noticias de las obras de las diversas casas de heredad de su propiedad.</p>
	<p><i>Libros de rentas y tercias</i></p>	<p>Esta serie registra por parte del vicerrector del Colegio Trilingüe las cuentas ocasionadas por las rentas de las heredades propiedad del colegio —casa, tierras, viñas y pastos en la villa de Santiago de la Puebla (partido de Alba de Tormes), casas y tierras en el lugar de Poveda de las Cintas (partido de Salamanca)—, los réditos percibidos por censos impuestos y otras varias ventas de tierras y tercias.</p>

6.03/6.06 Colegios Mayores, Militares, Meno- res, y conventos religiosos ⁹	Gobierno	<i>Documentos fundacionales</i>	Documentación de carácter primordial para el estudio institucional de las diversas instituciones. Las clausulas fundacionales tienen especial relieve para el examen de funciones y actividades.
		<i>Constituciones</i>	Normas fundamentales de la organización de la entidad y llevan implícito el concepto de ordenamiento al que todo miembro del colegio tiene la obligación de obedecer. Son, pues, los fundamentos básicos y perdurables de la legislación colegial.
		<i>Estatutos</i>	Tienen fuerza de ley para el gobierno del colegio y se comportan como el ordenamiento jurídico que rige la organización a corto plazo. Se trata, por tanto, de cuerpos normativos no impuestos por el fundador sino por los propios colegiales, quienes quedaban sometidos a ellos.
		<i>Ceremonias</i>	Regulación absoluta de la vida colegial y sus costumbres, referidas a situaciones muy concretas y encaminadas a hacer destacar a los colegiales del resto de los estudiantes.
		<i>Bulas, Breves Y documentos de jerarquía eclesiástica</i>	Múltiples escritos intelectualmente para asuntos diversos, dado que se trata de documentos normativos y reglamentarios que suelen tener un carácter concreto, en ocasiones, en forma de reto-que correctivo o confirmatorio.

9 Incluye Colegios Mayores (Colegio Mayor de San Bartolomé, Colegio Mayor de Santiago el Zebedeo, *vulgo* del Arzobispo y Colegio Mayor de Santiago el Zebedeo, *vulgo* de Guenca), Colegios Militares (Colegio de la Inmaculada Concepción (Orden de Calatrava), Colegio Militar de Alcántara, Colegio Militar de San Juan y Colegio del Rey (Orden de Santiago), Colegios Menores (Colegio de la Concepción de Huérfanos, Colegio de la Concepción, de Teólogos, Colegio del Obispo de Pati, Colegio de la Purísima Concepción de los Niños Huérfanos, Colegio de San Ildefonso, Colegio de San Miguel, Colegio de San Millán, Colegio de San Patricio de Nobles Irlandeses, Colegio de San Pedro y San Pablo, Colegio de San Pelayo, Colegio de Santa Catalina, Colegio de Santa Cruz de Cañizares, Colegio de Santa Cruz de San Adrián, Colegio de Santa María de los Ángeles, Colegio de Santa María de Burgos, Colegio de Santa María Magdalena, Colegio de Santa María de las Nieves, *vulgo* de 'Doctrinos', Colegio de Santa María y Santo Tomás, Colegio de Santa María y todos los Santos, *vulgo* de 'Monte Olivete', Colegio de Santo Tomás Cantuariense, Colegio Viejo de Oviedo, *vulgo* de 'Pan y Carbón', Convictorio Carolino, Seminario de San Carlos Borromeo, Colegio unido de Santa María de los Ángeles, Monte Olivete, San Millán, Santa Cruz de Cañizares...) y Colegios y conventos religiosos (La Asunción (Mercedarios Descalzos), Jerónimos de Nuestra Señora (Jerónimos), Nuestra Señora de Loreto (Bernardos), San Agustín (Agustinos Calzados), San Andrés (Carmelitas Calzados), San Basilio (Basilios), San Carlos Borromeo (Clérigos Menores), San Elías (Carmelitas Descalzos), San Esteban (Dominicos), San Francisco el Grande (Franciscanos), San Francisco de Paula (Mínimos), San Nicolás de Tolentino (Agustinos Recoletos), San Norberto (Pre-mostratenses), San Vicente (Benitos), Santa María de la Vega (Canónigos Regulares), Santísima Trinidad (Trinitarios Calzados), Santísimo Nombre de Jesús (Jesuitas), La Trinidad (Trinitarios Descalzos) y Vera Cruz (Mercedarios Calzados).

	<p><i>Provisiones, Cédulas y otros documentos reales</i></p> <p><i>Libros de Capilla o Libros de acuerdos, juntas y capítulos</i></p> <p><i>Libros de visitas</i></p>	<p>Útiles para el estudio de múltiples asuntos fragmentarios de la vida académica</p> <p>Fuente sustancial para el estudio de la historia "total" de los múltiples colegios. Múltiples y variados asuntos pueden ser seguidos en esta serie, hasta el punto de verse convertida en documentación fundamental para el estudio de la historia de la institución.</p> <p>Se trata de otra de las fuentes esenciales para el análisis de diversos y variados datos. Asimismo se reflejan interesantes informaciones a través de inspecciones múltiples, quedando reflejados los incumplimientos normativos.</p>
<p>Personal</p>	<p><i>Informaciones de colegiales o Expedientes de alumnos</i></p>	<p>Se trata de exhaustivos informes sobre la vida, linaje, moralidad, ciencia, estado físico y hacienda de cada opositor a una beca colegial. El proceso comenzaba cuando el colegio, reunido en capilla decidía qué colegial era el seleccionado para marchar a los lugares de donde procedía aquel o aquellos opositores a la beca vacante. Le daban una carta de poder y una copia de la provisión real que obligaba a cualquier subdito a responder como testigo en el caso de que fuera requerido para ello y marchaba al lugar. Llegaba el colegial al lugar de destino y tomaba declaración a los testigos uno a uno, aplicándoles un interrogatorio exhaustivo y tomando nota textual de los dichos. Una vez terminadas las preguntas a los muchos testigos, el mismo escribano doblaba y cosía el informe y el colegial lo traía al colegio donde era leído y juzgado por todos en la Capilla. En definitiva, se trata de fuentes de importancia primordial para abundantes datos de la vida de los siglos XVI-XVIII.</p>
	<p><i>Catálogos e índices de alumnos</i></p>	<p>Conjunto de documentos, manuscritos e impresos de muy distinto carácter, variando mucho la información que registran: unos simplemente ofrecen una lista de nombres clasificada por las profesiones que las correspondientes personas regentaron, en tanto que otros contienen prolija información sobre cada individuo. Se ha de tener en cuenta que muchos de ellos fueron realizados con la intención de ofrecer exclusivamente los datos positivos de los becados, omitiendo intencionadamente las noticias que no se ajustan a ese planteamiento.</p>
	<p><i>Libros de oposiciones a becas</i></p>	<p>Documentación para el estudio del inicio de la trayectoria académica del colegial: el del examen de provisión a una beca colegial.</p>



	<p><i>Libros de recepciones</i></p> <p><i>Libros de grados</i></p> <p><i>Cartas</i></p> <p><i>Libros de Cuentas, recibos y gastos</i></p> <p><i>Libros de censos y juros</i></p> <p><i>Libros de arriendos, rentas, fincas y apeos.</i></p> <p><i>Protocolos notariales</i></p> <p><i>Libros de pleitos y ejecutorias</i></p>	<p>De especial relieve para el estudio de las incorporaciones en la consecución del proceso académico con importantes datos para el estudio de la vida cotidiana.</p> <p>Al igual que los libros de grados generados por la secretaría universitaria, se trata de fuentes de especial relieve para el estudio de los que acceden a los diversos grados.</p> <p>Correspondencia varía de utilidad para diferentes cometidos.</p> <p>Documentación más importante referida a la economía universitaria. Se trata de fuentes manuscritas de periodización anual, donde se anotan las distintas partidas de ingresos y gastos que articulan los ejercicios económicos de los colegios.</p> <p>Se registran los valores mobiliarios que pertenecían a los colegios y los intereses anuales que percibían, ya fuese por su participación en la deuda pública estatal a través de los juros, bien como prestamista de particulares e instituciones privilegiadas por medio de censos.</p> <p>Relaciones pormenorizadas de los ingresos decimales de los colegios, particularizados por territorios y con puntualizaciones sobre posturas y pujas de renteros.</p> <p>Conjunto de escrituras públicas que, tanto colegios como colegiales, hicieron redactar a los escribanos del número de la ciudad de Salamanca por distintos motivos, lo cuales tenían la obligación de extender en un documento la constancia de los actos que autorizaban y la de unir esos documentos en un protocolo cada cierto tiempo. Se trata de obligaciones de pago, cartas de poder, cartas de pago, testamentos, requerimientos, inventarios de bienes</p> <p>Pleitos por diversos motivos y resoluciones de los procesos litigados. De gran utilidad para la investigación de asuntos pertenecientes a la vida cotidiana.</p>
Hacienda		
Derecho privado y autos judiciales		

4. CONCLUSIONES

1. Las instituciones universitarias españolas han pasado por las siguientes etapas históricas en su devenir: una primera medieval o de afianzamiento que tiene como característica principal su regionalización, esto es, la vinculación de las universidades emergentes a los reinos; una segunda o clasicista que da como resultado grandes universidades al servicio del Estado Moderno recién instaurado y de la Iglesia católica, además de gozar de una amplia proyección por las Indias hispanas; una tercera contemporánea y centralista, donde las universidades vuelven a regionalizarse, y se convierten de nuevo en universidades de distrito; una cuarta o de expansión universitaria con un incremento de universidades sin precedente, una diversificación de facultades y titulaciones y un fuerte incremento de alumnos con una multitudinaria presencia femenina en las aulas; y una quinta caracterizada por el proyecto homogeneizador europeo que queda por determinar en sus reales consecuencias y que persigue un modelo europeo unificado
2. Los archivos universitarios han pasado por las siguientes fases: una primera, vinculada a la doctrina jurídica-administrativa, una segunda más centrada en los aspectos historiográficos y una tercera de amplias consolidaciones científicas. Durante este escueto recorrido por la archivística en las universidades se constata cómo paulatinamente se asiste al proceso de construcción de un campo de *saber científico* propio y específico, basado, bajo nuestro criterio, en al menos dos ejes de evolución: por un lado, el *paso del pragmatismo al conocimiento científico del fenómeno archivístico*; esto es, de práctica a ciencia, donde el lenguaje propio, la problemática construida, y los principios científicos originales han resultado ser componentes imprescindibles para la construcción de un saber archivístico que se consolida paulatinamente; y por otro, la pausada incorporación de la archivística universitaria a los *procesos informativo-documentales*.
3. Nuestro modelo de clasificación para la documentación histórica universitaria reúne las siguientes secciones documentales: *Gobierno y poder*, reservada a las funciones directivas de la Universidad, repartidas entre autoridad pontificia, autoridad real y claustros académicos; *Secretaría*, limitando su actuación a la labor docente y discente, esto es, al estudio de la trayectoria estudiantil (matriculación, probanza de cursos, exámenes, incorporaciones, bachilleramientos, licenciamientos y doctoramientos, y visitas de pupilajes y hospedajes) y la trayectoria docente (oposición de cátedras, provisión de cátedras, visitas de

cátedras, y ausencias y jubilaciones de catedráticos); *Hacienda*, naturalmente ocupada por la función hacendística, esto es, todo lo relativo a ingresos, gastos y balances; *Protocolo y Ceremonia*, ocupada por la función protocolaria y ceremonial de la Universidad, esto es, usos y costumbres formales, rituales académicos y protocolo tradicional; *Maestrescuela, Audiencia escolástica y pleitos*, reservada a las funciones del Maestrescuela y su Audiencia y lo concerniente a aspectos judiciales universitarios; e *Instituciones Vinculadas* reservada a las funciones que desempeñan las instituciones vinculadas en el marco general de la institución universitaria.

4. Las series documentales de mayor importancia para la investigación en historia de las universidades hispanas aparecen reseñadas en la tabla antes expuesta. Señalar que son de aplicación, aunque estén basadas en el estudio Salmantino, para toda las universidades hispanas por cuanto las Constituciones y Estatutos de la Salmantina fueron calcadadas por cuantiosas universidades peninsulares y la inmensa mayoría de las instituciones docentes americanas.

BIBLIOGRAFÍA

- Asociación de Archiveros franceses, *Manuel d'Archivistique*, París, 1970.
- Alberch i Fugueras, R., *Els arxius historics municipals: normed basiques de classificació*, Barcelona, 1962.
- Alejo Montes, F. Javier, *La Universidad de Salamanca bajo Felipe II: 1575-1598*, [Valladolid], Junta de Castilla y León, 1988.
- Alonso Romero, M^a. P., *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*, Madrid: Tecnos, 1997.
- Arribas Arranz, F., "El Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid", *RABM*, 65(1958), pp. 261-271.
- Canellas López, A., "El Archivo de la Universidad de Zaragoza en 1770", *Jerónimo Zurita. Cuadernos de Historia*, vol. 45 (1983), pp. 115-149.
- Carabias Torres, A. M^a., *Colegios Mayores: Centros de Poder. Los Colegios Mayores de Salamanca durante el siglo XVI*, Salamanca, 1986, 3 vols.
- _____, *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: Estudio institucional*. Salamanca: Univversidad, 1986.
- Carmona De Los Santos, M^a., "La Universidad Central y su distrito: fondos documentales en el Archivo Histórico Nacional", *Boletín de la ANABAD*, XLVI (1996), pp. 167-190.

- Corons, D., "El Archivo de la Universidad Complutense de Madrid", *BANABAD*, vol. XXVIII, núm 3 (1978), pp. 33-40.
- Fernández Álvarez, M.; Robles Carcedo, L.; y Rodríguez-San Pedro Bezares, L.E. (Coords.), *La Universidad de Salamanca*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 3 vols. Vol. II, 1990.
- Fernández Hidalgo, M^a del C. y García Ruipérez, M., "La clasificación en los archivos municipales españoles: evolución histórica y situación actual", en *Irargi. Revista de Archivística*, II (1989), pp. 133-349.
- Lapresa Molina, E. de, "El Archivo de la universidad de Granada a través de sus inventarios", en *Boletín de la Universidad de Granada*, II^a época, 1953, tomo II, pp. 53-58.
- Lladó y Ferragut, J., *El Archivo de la Real y Pontificia Universidad Literaria y Estudio general Luliano de antiguo Reino de Mallorca*, Palma de Mallorca: Ferrer, 1946.
- Llamas Martínez, E., *Archivo y Biblioteca de la Universidad Pontificia de Salamanca*, Salamanca: Universidad Pontificia, 1990.
- Méndez Sanz, F., *La Universidad Salmantina de la Ilustración, 1750-1800: Hacienda y Reforma*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988.
- Mendo Carmona, C., "El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia", SIGNO, en *Revista de Historia de la Cultura Escrita*. Núm. 2 (1995), pp. 113-132.
- Moralejo Álvarez, M^a R., "Archivo Universitario de Zaragoza", en *Actas de las IV Jornadas de Archivos Aragoneses*, Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1994, pp. 181-193.
- Peset Reig, M., "Los archivos universitarios: su contenido y sus posibilidades", en *Estudios en recuerdo de la profesora Sylvia Romeu Alfaro*, Valencia: Universidad, 1989, T. II, pp. 759-772.
- Peset Reig, M.; Peset Reig, J.L., *La Universidad española. Siglos XVIII y XIX. Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, 1974.
- Polo Rodríguez, J.L., *La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1995.
- Prieto Cantero, A., "Los archivos históricos universitarios españoles. Ensayo de un esquema de organización", en *Boletín de la ANABAD*, XXIX, 2, p. 221.
- Rodríguez Cruz, A., *Historia de la Universidades Hispanoamericanas. Período Hispánico*, Bogotá, 1973, 2 vols.
- _____, *Salmantica docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Salamanca, 1977.
- Rodríguez De Diego, J.L., "Archivos del Poder, archivos de la administración, archivos de la Historia", en Generelo, J.J. y Moreno López, Á. (Coords.). *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1998, pp. 29-42.

- _____, “La formación del Archivo de Simancas en el s. XVI. Función y orden interno”, en López Vidriero, M^a L. y Cátedra, P. *El libro Antiguo Español IV. Coleccionismo y biblioteca. Siglos XV-XVIII*, Salamanca: Universidad de Salamanca, Patrimonio Nacional, Sociedad Española de Historia del Libro, 1998, pp. 519-557.
- Rodríguez-San Pedro Bezares, L.E., *La Universidad Salmantina del Barroco, período 1598-1625*, Tesis doctoral, Salamanca: Universidad de Salamanca y Caja de Ahorros de Salamanca, 3 vols., 1986.
- _____, “La Universidad de Salamanca, evolución y declive de un modelo clásico”, en *Studia Histórica. Historia Moderna IX*, 1991, 9-21.
- _____, “Las Universidades de Castilla”, en *Historia de una cultura: la singularidad de Castilla*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 1995, Tomo II, pp. 411-459; y “Universidades en Castilla y León”, Tomo IV, pp. 403-423
- _____, *Historia de la Universidad de Salamanca. Salamanca: Universidad de Salamanca*, 6 vols. 1999-2009.
- Santander Rodríguez, T., “Fuentes para una Historia de la Universidad de Salamanca”, en Fernández Álvarez, M.; Rodríguez San Pedro Bezares, L.E.; y Robles Carcedo, L. (Coords.) *La Universidad de Salamanca, Vol. II: Docencia e Investigación*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1990, pp. 297-312.
- Sotelo Martín, M^a E., *El Archivo Histórico de la Universidad de Alcalá*, Alcalá de Henares: Ulzama Digital, 2003.
- Vivas Moreno A., *El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: Historia y clasificación de sus fondos documentales*, Gijón: Trea, 2003.
- Vivas Moreno, A., “El tiempo de la Archivística: un estudio de sus espacios de racionalidad histórica”, en *Ciência da informação*, 33, 3, (2004), pp. 76-97.

